FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO

ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PROCESO No. 027-DISAN-EJC-2018, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS SOBRE MEDIDA PARA LA SALUD VISUAL Y OCULAR (LENTES OFTALMICOS, LENTES DE CONTACTO Y PROTESIS OCULARES) E INSUMOS OPTICOS (MONTURAS) PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES QUE CONSULTAN EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD No 1015 Y ESTABLECIMIENTOS CENTRALIZADOS"

BARRANQUILLA, ABRIL DE 2018

1. ANTECEDENTES

Dentro de los contratos ejecutados por el Establecimiento de sanidad Militar 1015 y sus Unidades Centralizadas en la vigencia anterior, se adelantaron dos procesos con especificaciones técnicas similares a este proceso, donde se contempla el **SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS SOBRE MEDIDA PARA LA SALUD VISUAL Y OCULAR**, así:

Vigencia 2017

CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO CONTRATADO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	ADICIÓN VIGENCIA 2017	FORMA DE PAGO
330 DGSM-ESM-1015-2017	Contratación Mínima Cuantía	SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS SOBRE MEDIDA PARA LA SALUD VISUAL Y OCULAR (LENTES OFTALMICOS, LENTES DE CONTACTO y PROTESIS OCULARES) E INSUMOS OPTICOS (MONTURAS) PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES QUE CONSULTAN EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD No 1001, 1007 UBICADO EN RIOHACHA GUAJIRA.	4.202.000,00		Pagos parciales, previa suscripción de las actas de recibo y visto bueno del supervisor del contrato, las cuales se cancelaran dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a su expedición, previo cumplimiento de los siguientes documentos: Presentación de la cuenta de cobro. Certificado o acta de recibo a satisfacción por el supervisor del contrato. Verificación por parte del ESM 1015, de cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA	OFERENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO	COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS	GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO
A-2-0-4-4-4 ELEMENTOS O RPOTESIS PARA REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO	OPTICA IRIS DE LA GUAJIRA		**CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** El contratista debe allegar una garantía garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato celebrado por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, el contratista debe otorgar la garantía con una vigencia igual a aquella del contrato garantizado y un plazo adicional de cuatro (4) meses más y de la prorrogas que hubiere, a partir de la suscripción del contrato. **CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y tendrá una vigencia igual al plazo del contrato y dos (2) años más y de las prórrogas que hubiere, a partir de la suscripción del contrato.

CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO CONTRATADO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	ADICIÓN VIGENCIA 2017	FORMA DE PAGO
328 DGSM-ESM-1015-2017	Contratación Mínima Cuantía	SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS SOBRE MEDIDA PARA LA SALUD VISUAL Y OCULAR (LENTES OFTALMICOS, LENTES DE CONTACTO y PROTESIS OCULARES) E INSUMOS OPTICOS (MONTURAS) PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES QUE CONSULTAN EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD No 1001, 1007 UBICADO EN RIOHACHA GUAJIRA.	$ 12.768.000,00	$ 5.000.000,00	Pagos parciales, previa suscripción de las actas de recibo y visto bueno del supervisor del contrato, las cuales se cancelaran dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a su expedición, previo cumplimiento de los siguientes documentos: Presentación de la cuenta de cobro. Certificado o acta de recibo a satisfacción por el supervisor del contrato. Verificación por parte del ESM 1015, de cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA	OFERENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO	COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS	GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO
A-2-0-4-4-4 ELEMENTOS O RPOTESIS PARA REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO	BARTIMEO´S VISION		**CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** El contratista debe allegar una garantía garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato celebrado por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, el contratista debe otorgar la garantía con una vigencia igual a aquella del contrato garantizado y un plazo adicional de cuatro (4) meses más y de la prorrogas que hubiere, a partir de la suscripción del contrato. **CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y tendrá una vigencia igual al plazo del contrato y dos (2) años más y de las prórrogas que hubiere, a partir de la suscripción del contrato.

CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO CONTRATADO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	ADICIÓN VIGENCIA 2017	FORMA DE PAGO
031 DGSM-ESM-1015-2017	Contratación Mínima Cuantía	ADQUIRIR EL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS SOBRE MEDIDAS PARA LA SALUD VISUAL Y OCULAR (LENTES OFTALMINCOS, LENTES DE CONTACTO Y PROTESIS OCULAR) E INSUMOS OPTICOS (MONTURAS) PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES QUE CONSULTAN EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD 1015 Y ESTABLECIMIENTOS CENTRALIZADOS	$ 29.916.000,00		Pagos parciales del valor del contrato de acuerdo a los servicios prestados, pagaderos dentro de los sesenta (60) días siguientes a la prestación de la factura o cuenta de cobro y sujetos a la disponibilidad de PAC y la radicación de los siguientes documentos: Presentación de la cuenta de cobro. Certificado o acta de recibo a satisfacción por el supervisor del contrato. Verificación por parte del ESM 1015, de cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA	OFERENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO	COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS	GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO
A-2-0-4-4-4-4 ELEMENTOS O RPOTESIS PARA REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO	OPTICA KLEM VISION S.A.S; BARTIMEO VISION CENTRO OPTICO; TESORO OTTICA LTDA; OPTICA IRIS DE LA GUAJIRA Y VISUAL CENTER S.A.S		**CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** El contratista debe allegar una garantía garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato celebrado por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, el contratista debe otorgar la garantía con una vigencia igual a aquella del contrato garantizado y un plazo adicional de cuatro (4) meses más y de la prorrogas que hubiere, a partir de la suscripción del contrato. **CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y tendrá una vigencia igual al plazo del contrato y dos (2) años más y de las prórrogas que hubiere, a partir de la suscripción del contrato.

1.1. ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS UNIDADES EJECUTORAS

Revisados los archivos que reposan en la plataforma del SECOP esta Unidad Centralizadora se permite plasmar la información de contratos adelantados por otras entidades estatales de las dos últimas vigencias fiscales, información suministrada en el siguiente cuadro:

No.	AÑO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ENTIDAD	OBJETO	CONTRATISTA
1	2017	Contratación Mínima Cuantía	DIRECCIOÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR	SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS SOBRE MEDIDA PARA LA SALUD VISUAL Y OCULAR (LENTES OFTÁLMICOS Y LENTES DE CONTACTO) E INSUMOS ÓPTICOS (MONTURAS OFTÁLMICAS) PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL DISPENSARIO MEDICO DEL BASPC N° 30 EN CUCUTA NORTE DE SANTANDER EN LA VIGENCIA 2017" GRUPO N° 01 DISPENSARIO MEDICO BASPC N° 30"	OPTICA CIENTIFICA Y CIA LTDA
2	2017	Contratación Mínima Cuantía	DIRECCIOÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTESIS Y REHABILITACION VISUAL (LENTES Y MONTURAS Y PROTESIS OCULARES)PARA EL PERSONAL DE USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUB SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN YOPAL CASANARE	VISUAL HEALTH S.A.S

3	2016	Contratación Mínima Cuantía	DIRECCIOÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR	SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS SOBRE MEDIDA PARA LA SALUD VISUAL Y OCULAR (LENTES OFTÁLMICOS Y LENTES DE CONTACTO) E INSUMOS ÓPTICOS (MONTURAS OFTÁLMICAS) PARA LOS USUARIOS DEL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD SATELITES VIGENCIA 2016 ¿ VIGENCIA FUTURA 2017¿,	OPTIVISION
4	2015	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA	SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ASIGNADOS A LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA ATENDIDOS EN EL DISPENSARIO MÉDICO FUERZA AÉREA ¿DMEFA¿ Y/O EN EL CENTRO DE MEDICINA AEROESPACIAL ¿CEMAE¿ DURANTE LA VIGENCIA 2014 ¿ 2015	OPTIVISION LTDA

2. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD GENERAL.

Teniendo en cuenta que la principal responsabilidad de la dirección general de sanidad militar establecimiento de sanidad militar 1015 es la de garantizar la prestación de los servicios de salud en forma oportuna y de calidad a todos los usuarios y beneficiarios que conforman la regional los establecimientos 1015,1009,1006,1008,1007 y que para lograrlo se debe contar en gran parte con la disponibilidad permanente y materiales de lentes y monturas además de las herramientas adecuadas para su funcionamiento LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1015 requiere efectuar un proceso de contratación cuyo objeto sea **SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS SOBRE MEDIDA PARA LA SALUD VISUAL Y OCULAR (LENTES OFTALMICOS, LENTES DE CONTACTO Y PROTESIS OCULARES) E INSUMOS OPTICOS (MONTURAS)**

PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES QUE CONSULTAN EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD No 1015 Y ESTABLECIMIENTOS CENTRALIZADOS para la vigencia 2018.

Al tener en cuenta el alto número de personal activo que sufre lesiones y discapacidades derivadas de su desempeño, se requiere la prestación de un servicio de excelente calidad en el área de implementos de optometría, con el ánimo de atender las afecciones ocasionadas por las lesiones sufridas en el campo operacional. Es de anotar, que las secuelas de la discapacidad permanecen durante el transcurso de la vida de los pacientes, observándose que estas afecciones no son propias sólo del personal activo sino que permanecen en su condición de pensionado requiriendo la atención continua y periódica de su discapacidad física.

Con base en lo anteriormente expuesto el establecimiento de sanidad militar 1015 necesita como unidad centralizadora de los recursos administrativos efectuar un proceso de contratación que permita la adquisición de lentes y monturas para todos aquellos pacientes que de acuerdo a su situación clínica lo requieran con el ánimo de mejorar su funcionalidad; su desempeño ocupacional, prevenir la instauración de afecciones mayores y mejorar la calidad de vida del personal, que presenta una discapacidad o se encuentra en condición de riesgo de perder una función, de manera que se garantice la disponibilidad, operatividad y el mejoramiento continuo de los procesos en el área de rehabilitación, conllevando a una mejor productividad, competitividad, eficiente y eficaz en los procedimientos administrativos y asistenciales de los dispensarios médicos..

2.2 ESTUDIOS DEL SECTOR

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto No.1082 del 2015 así:

A. ASPECTOS GENERALES.

La Salud Visual se define como la “ausencia de aquellas alteraciones visuales, que impiden al ser humano conseguir un estado físico, cultural, estructural y funcional de bienestar social”. También es considerada como la ausencia de enfermedad ocular, acompañada de una buena agudeza visual. De igual forma, la salud visual se constituye en el resultado de una serie de determinantes estructurales que impactan en su desarrollo, los factores económicos, políticos y sociales, así como la red de atención, profesionales que prestan servicio, instituciones de formación en Salud Visual y marco legal, entre otros factores, incidirán en la capacidad de acceso de la población a la atención en salud y en consecuencia, al estado de su Salud Visual.

ANALISIS SITUACIONAL EMPRESARIAL OPTICA COLOMBIANA

En los últimos años se ha visto un crecimiento importante del mercado de las ópticas en el país, es así que se cuenta con cadenas ópticas como ÓPTICAS LAFAM, Alianza de Ópticas Multiópticas, Cadena de Óptica Colombiana, Opticentro Internacional, Ópticas ABC, Cadena de Óptica Italiana, Cadena Óptica Alemana, Óptica Derca, Ópticas GMO, Ópticas Santa Lucia y Óptica Apolo, entre otras; por mencionar algunas que especialmente se encuentran con base en Bogotá, D.C., igualmente la mayoría de Empresas Sociales del Estado E. S. E., Empresas Promotoras de Salud E. P. S., Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, IPS, facultades de optometría, tienen su propia óptica, así como algunos oftalmólogos

El conocimiento del mercado de la óptica en Colombia permite inferir para el año 2017 la concentración de ópticas se encontraba así:

Ciudad	Porcentaje
Bogotá, D.C.	40.5%
Medellín	8.5%
Cali	5.5%
Bucaramanga	4.5%
Barranquilla	3.5%
Pereira	3.0%
Cundinamarca	2.0%
Ibagué	1.2%
Tunja	1.2%
Villavicencio	1.1%
Cúcuta	1.1%
Cartagena	1.1%
Pasto	1.0%
Manizales	1.0%
Resto del País	24.8%



SECTOR OPTICO	VENTAS HISTÓRICAS ÚLTIMOS 5 AÑOS									
	2010		2011		2012		2013		2014	
	PESOS	UNIDADES	PESOS	UNIDADES	PESOS	UNIDADES	PESOS	UNIDADES	PESOS	UNIDADES
OPTIPRODUCTOS LAFAM	$ 19.268.000.000	200.905	$ 20.135.060.000	214.968	$ 20.718.976.740	225.717	$ 19.933.709.400	239.260	$ 22.998.064.181	275.149
OPTICAS GMO COLOMBIA	$ 17.758.000.000	179.942	$ 17.758.000.000	185.340	$ 18.610.384.000	198.314	$ 19.888.960.000	220.129	$ 20.471.422.400	244.343
OPTICA SANTA LUCÍA	$ 14.073.000.000	142.602	$ 16.169.877.000	169.696	$ 17.091.559.989	184.969	$ 17.301.768.390	205.316	$ 18.458.884.788	232.007
OPTICA COLOMBIANA	$ 13.862.000.000	140.464	$ 16.044.706.537	165.748	$ 18.115.139.524	187.295	$ 20.558.808.516	211.643	$ 23.076.485.871	237.040
TOTAL	$ 64.961.000.000	663913	$ 70.107.643.537	735753	$ 74.536.060.253	796295	$ 77.683.246.306	876347	$ 85.004.857.241	988536

2011- 2010				2012-2011				2013-2012				2014-2013			
VALOR ABSOLUTO		VALOR %		VALOR ABSOLUTO		VALOR %		VALOR ABSOLUTO		VALOR %		VALOR ABSOLUTO		VALOR %	
PESOS	UNIDADES	PESOS	UNIDADES	PESOS	UNIDADES	PESOS	UNIDADES	PESOS	UNIDADES	PESOS	UNIDADES	PESOS	UNIDADES	PESOS	UNIDADES
$ 867.060.000	14063	4,31%	6,54%	$ 583.916.740	10748	4,76%	5,66%	$ (785.267.340)	13543	13,04%	5,68%	$ 3.064.354.781	35689	13,32%	13,04%
0	5388	0,00%	2,91%	$ 852.384.000	12974	6,43%	9,91%	$ 1.278.576.000	21815	9,91%	9,91%	$ 582.462.400	24214	2,85%	9,91%
$ 2.096.877.000	27094	12,97%	15,97%	$ 921.682.989	15273	1,21%	9,91%	$ 210.208.401	20347	11,58%	9,91%	$ 1.157.116.398	26691	6,27%	11,58%
$ 2.182.706.537	25284	13,60%	15,25%	$ 2.070.432.967	21547	11,89%	11,58%	$ 2.443.668.992	24348	10,71%	11,58%	$ 2.517.697.356	25397	10,91%	10,71%
$ 5.146.643.537	71940	30,89%	45,68%	$ 4.428.416.716	60542	24,29%	36,98%	$ 3.147.186.053	80032	45,17%	36,98%	$ 7.321.630.935	112191	33,35%	45,17%
$ 1.286.660.884	17960	7,72%	10,17%	$ 1.107.104.179	15136	6,07%	9,25%	$ 786.796.513	20013	11,29%	9,25%	$ 1.930.405.234	28048	8,34%	11,29%

FUENTE https://issuu.com/ednavalencia7/docs/informe__optica_colombian

2.2.1 ANÁLISIS TÉCNICO

Teniendo en cuenta las necesidades descritas en el presente estudio previo, se establecen las especificaciones técnicas condiciones y calidad de los insumos correspondientes a los requerimientos presentados en los planes de necesidades del Establecimiento de Sanidad Militar 1015 y sus unidades Centralizadas.
Las especificaciones técnicas solicitadas se describen en el numeral 4 del presente estudio previo.

2.2.1. ANÁLISIS ECONÓMICO

El sector económico que agrupa a las entidades prestadores de servicios de salud dedicadas al **"SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS SOBRE MEDIDA PARA LA SALUD VISUAL Y OCULAR (LENTES OFTALMICOS, LENTES DE CONTACTO Y PROTESIS OCULARES) E INSUMOS OPTICOS (MONTURAS) PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES**

QUE CONSULTAN EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD No 1015 Y ESTABLECIMIENTOS CENTRALIZADOS" objeto de este proceso, se enmarcan dentro del Sector de **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD",** donde están inmersas las entidades que están en capacidad de SUMINISTRAR EL OBJETO DE LOS INSUMOS determinados en este proceso.

CUENTAS TRIMESTRALES – COLOMBIA PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) CUARTO TRIMESTRE DE 2017



Fuente: DANE – Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales
P: Cifras provisionales
Pr: Cifras preliminares

COMPORTAMIENTO DEL PIB POR GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

Durante el año 2017 (enero – diciembre) el PIB creció 1,8% respecto al mismo periodo del año 2016. Las actividades con mayor crecimiento fueron: agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas; y actividades de servicios sociales, comunales y personales. Por su parte, las actividades que registraron las mayores caídas fueron explotación de minas y canteras e industria manufacturera.

En el cuarto trimestre de 2017 respecto al mismo periodo de 2016, el Producto Interno Bruto creció 1,6%, explicado principalmente por el comportamiento de las siguientes ramas de actividad: actividades de servicios sociales, comunales y personales; establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas; y suministro de electricidad, gas y agua. Por su parte, las actividades que registraron caída fueron industria manufacturera; y transporte, almacenamiento y telecomunicaciones.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto creció 0,3%. Los principales crecimientos se presentaron actividades de servicios sociales, comunales y personales; suministro de electricidad, gas y agua; y establecimiento financieros, seguros, actividades, inmobiliarias y servicios a las empresas.

Cuadro 1. Comportamiento del PIB por Ramas de Actividad Económica
2017(Pr) - Cuarto trimestre

Variación porcentual - Series desestacionalizadas

Ramas de actividad	Variación porcentual (%)		
	Anual	Trimestral	Año Corrido
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,0	-2,0	4,9
Explotación de minas y canteras	0,5	-1,0	-3,6
Industria manufacturera	-1,4	0,0	-1,0
Suministro de electricidad, gas y agua	2,3	0,9	1,1
Construcción	-0,6	0,0	-0,7
Comercio, reparación, restaurantes y hoteles	0,3	-0,1	1,2
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	-1,0	-0,9	-0,1
Establecimientos financiera, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas	3,4	0,5	3,8
Actividades de servicios sociales, comunales y personales	3,7	0,9	3,4
Subtotal valor agregado	1,3	0,1	1,5
Impuestos menos subvenciones sobre la producción e importaciones	3,9	1,0	3,9
PRODUCTO INTERNO BRUTO	**1,6**	**0,3**	**1,8**

Fuente: DANE - Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales
Pr: Cifras preliminares

COMPORTAMIENTO DEL PIB POR COMPONENTES DE DEMANDA

Desde el punto de vista de la demanda, el comportamiento del PIB en lo corrido del año 2017 (enero – diciembre) estuvo asociado al crecimiento del gasto de consumo final en 2,2% y la formación bruta de capital en 0,1%, en tanto que disminuyeron las exportaciones en 0,6%. Por otra parte, las importaciones aumentaron en 0,2%.

En el cuarto trimestre de 2017, desde el punto de vista de la demanda, los componentes del PIB presentaron las siguientes variaciones respecto al mismo periodo de 2016: aumentó el gasto de consumo final en 1,6% y la formación bruta de capital en 0,5%; y disminuyeron las exportaciones en 3,8%. Por su parte, las importaciones disminuyeron en 4,0%

Frente al trimestre inmediatamente anterior, su variación está explicada por el aumento de la formación bruta de capital en 0,3% y del gasto de consumo final en 0,1%. En contraste, disminuyeron las exportaciones en 1,2%. En cuanto a las importaciones, estas disminuyeron en 4,1%.

Cuadro 2. Variación de los componentes de la oferta y la demanda final
2017(Pr) – Cuarto trimestre

Variación porcentual - Series desestacionalizadas

Variación porcentual (%)	Anual	Trimestral	Año Total
Importaciones	-4,0	-4,1	0,2
Gasto de Consumo Final	1,6	0,1	2,2
Formación Bruta de capital	0,5	0,3	0,1
Exportaciones	-3,8	-1,2	-0,6
PIB	**1,6**	**0,3**	**1,8**

Fuente: DANE - Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales
Nota: Incluye las compras de bienes por residentes efectuadas en el exterior y excluye la de no residentes efectuadas en el territorio económico
Pr: Cifras preliminares

RESULTADOS POR RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDADES DE SERVICIOS SOCIALES, COMUNALES Y PERSONALES

Durante el año 2017, los Servicios sociales, comunales y personales crecieron en 3,4%, comparados con el año 2016. Este resultado se explica por los siguientes comportamientos: administración pública y defensa; seguridad social de afiliación obligatoria; educación de no mercado en 4,2%; hogares privados con servicio doméstico en 3,1%; servicios sociales y de salud de mercado en 4,1%; educación de mercado en 2,1%; y actividades de asociaciones n.c.p, esparcimiento, culturales, deportivas y otras actividades de servicios de mercado y de no mercado en 1,2%.

El valor agregado de la rama Servicios sociales, comunales y personales creció 3,7% en el cuarto trimestre de 2017 frente al mismo trimestre de 2016 explicado por los siguientes comportamientos: administración pública y defensa; seguridad social de afiliación obligatoria; educación de no mercado en 4,6%; hogares privados con servicio doméstico en 2,9%; servicios sociales y de salud de mercado en 3,6%; educación de mercado en 1,3% y Boletín técnico Producto Interno Bruto PIB Cuarto trimestre de 2017 16 actividades de asociaciones n.c.p, esparcimiento, culturales, deportivas y otras actividades de servicios de mercado y de no mercado en 1,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, la rama creció en 0,9%. Este comportamiento obedeció a las siguientes variaciones: administración pública y defensa; seguridad social de afiliación obligatoria; educación de no mercado en 1,0%; educación de mercado en 0,5%; hogares privados con servicio doméstico en 0,8%; servicios sociales y de salud de mercado en 0,4%; actividades de asociaciones n.c.p, esparcimiento, culturales, deportivas y otras actividades de servicios de mercado y de no mercado en 0,3%.

Cuadro 12. Servicios sociales comunales y personales
Variación del valor agregado
2017Pr – Cuarto trimestre

Variación porcentual - Series desestacionalizadas

Ramas de actividad	Variación porcentual (%)		
	Anual	Trimestral	Año Total
Administración pública y defensa; seguridad social de afiliación obligatoria; educación de no mercado	4,6	1,0	4,2
Educación de mercado	1,3	0,5	2,1
Servicios sociales y de salud de mercado	3,6	0,4	4,1
Actividades de asociaciones n.c.p, esparcimiento, culturales, deportivas y otras actividades de servicios de mercado y de no mercado	1,6	0,3	1,2
Hogares privados con servicio doméstico	2,9	0,8	3,1
Actividades de servicios sociales, comunales y personales	**3,7**	**0,9**	**3,4**

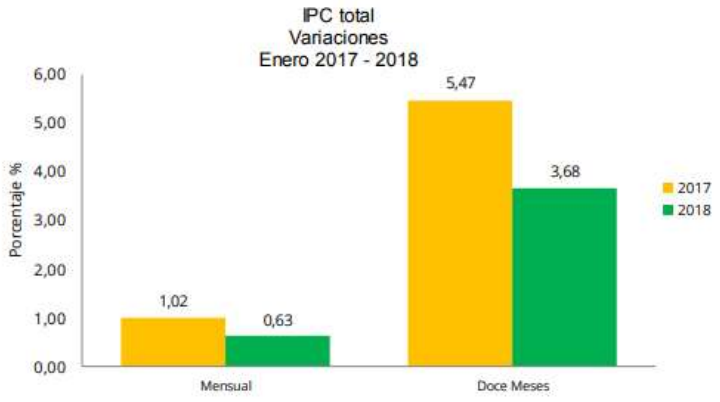
Fuente: DANE - Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales

Índice de Precios al Consumidor
Enero 2018

5 de febrero de 2018

Índice de Precios al Consumidor

Enero 2018



RESULTADOS MES DE ENERO DE 2018

COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN MENSUAL DEL IPC, SEGÚN GRUPOS Y GASTOS BÁSICOS

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL POR GRUPOS DE GASTO: En el mes de enero, tres grupos se ubicaron por encima del promedio nacional (0,63%): Alimentos (1,20%); Salud (1,16%) y Transporte (0,70%). Por debajo se ubicaron: Otros gastos (0,48%); Diversión (0,40%); Vivienda (0,33%); Vestuario (0,07%); Comunicaciones (0,04%) y Educación (0,01%).

IPC. Variación mensual, según grupos de gasto
Enero (2017-2018)

Grupos de gasto	Peso %	2017		2018	
		Variación %	Contribución Puntos Porcentuales	Variación %	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos	28,21	1,62	0,48	1,20	0,35
Salud	2,43	1,30	0,03	1,16	0,03
Transporte	15,19	0,94	0,13	0,70	0,10
Total	**100,00**	**1,02**	**1,02**	**0,63**	**0,63**
Otros gastos	6,35	1,06	0,07	0,48	0,03
Diversión	3,10	1,08	0,03	0,40	0,01
Vivienda	30,10	0,71	0,22	0,33	0,10
Vestuario	5,16	0,17	0,01	0,07	0,00
Comunicaciones	3,72	1,58	0,05	0,04	0,00
Educación	5,73	0,03	0,00	0,01	0,00

Fuente: DANE - IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,63%), se ubicaron en los grupos de: Alimentos, Vivienda y Transporte, los cuales aportaron 0,55 puntos porcentuales a la variación total.

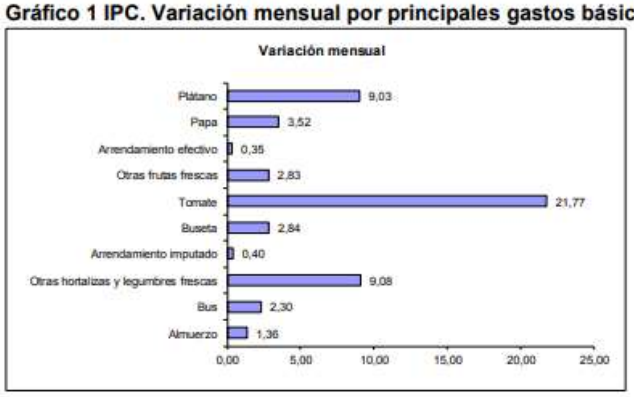
VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS BÁSICOS EN EL MES: La variación de los gastos básicos que más aportaron al índice total fueron: almuerzo (1,36%); bus (2,30%); otras hortalizas y legumbres frescas (9,08%); arrendamiento imputado (0,40%); buseta (2,84%); tomate (21,77%); otras frutas frescas (2,83%); arrendamiento efectivo (0,35%); papa (3,52%). Los gastos básicos con aportes negativos a la variación fueron: vehículos (-0,27%); bus intermunicipal (-3,06%); arroz (-0,59%); pasaje aéreo (-0,51%); panela (-1,01%).

Cuadro 2 IPC. Variación y contribución mensual por principales gastos básicos
Enero 2018

Artículo	Variación Mensual	Contribución Mensual
Almuerzo	1,36	0,10
Bus	2,30	0,06
Otras hortalizas y legumbres frescas	9,08	0,05
Arrendamiento imputado	0,40	0,05
Buseta	2,84	0,04
Tomate	21,77	0,03
Otras frutas frescas	2,83	0,03
Arrendamiento efectivo	0,35	0,03
Papa	3,52	0,02
Plátano	9,03	0,02

Fuente: DANE – IPC

Gráfico 1 IPC. Variación mensual por principales gastos básicos



Fuente: DANE – IPC

2.2.3 ANÁLISIS REGULATORIO

Teniendo en cuenta la naturaleza del bien y/o servicio a contratar, para surtir la escogencia del contratista se debe hacer a través de la modalidad selección de mínima cuantía estipulada en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

El siguiente estudio busca definir y estimar las condiciones de la oferta en el mercado de Servicios en salud, específicamente en el área de salud visual, con el mismo se busca observar que empresas ofrecen los servicios que la Entidad busca contratar, para con ello poder definir el tipo de selección a realizarse y observar el comportamiento del mercado.

En el mercado Nacional existen un sector empresas cuya actividad principal es el SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS SOBRE MEDIDA PARA LA SALUD VISUAL Y OCULAR de LENTES y MONTURAS E INSUMOS OPTICOS.

En la Región Caribe, específicamente en los departamentos del Atlántico, Cesar, Magdalena y Guajira; lugares en donde se prestan los servicios; existen variedad de empresas que suministran los elementos o insumos requeridos en el presente contrato.

A continuación se destacan las más reconocidas en el sector:

RAZON SOCIAL	CIUDAD	DIRECCIÓN DE DOMICILIO
DISTRIOPTICA DE LA COSTA	BARRANQUILLA	C.C. ALADINO SEGUNDO PISO LOCAL 78
OPTICA AMERICANA	BARRANQUILLA	Calle 53 N 46-95
OPTICA KLEM VISION	BARRANQUILLA	Cra 53 # 72-166
OPTICA CENTER 2020	VALLEDUPAR	CLL 14 Nº 14-89
OPTICA IRIS DE LA GUAJIRA	RIOHACHA	CALLE 14 Nº 10-27
OPTICA CENTRAL	RIOHACHA	Carrera 6 Calle 7 Esquina
FAMIVISION	VALLEDUPAR	CALLE 14 Nº 7-80
TESORO OTTICA	VALLEDUPAR	Cr9 16 B-21
UNIDAD OPTICA	VALLEDUPAR	CRA 10 Nº 16A-60
BARTIMEOS VISION	SANTAMARTA	CALLE 16 # 5-81
EVOLUTION TALLER OPTICO	SANTAMARTA	CRA 8 Nº 14-21
LB CONSULTORIO DE SALUD VISUAL	VALLEDUPAR	TRANSVERSAL 17b Nº 16ª - 100
ZOOM CENTRO VISUAL	BARRANQUILLA	CRA 49 C Nº 82-258
CENTRO OPTICO BERLIN	BARRANQUILLA	CRA 46 Nº 79-46
VISUAL CENTER	FONSECA	
OPTICA VISUAL	FONSECA	CALLE 13 Nº 17-26
CENTRO OPTICO DE LA COSTA	SANTAMARTA	Cl 20 11-75 L-105
OPTICA UNIVERSAL ALCACERES	SANTAMARTA	Cl 22 13-119
CENTRO OPTICO CLARA VISION	SANTAMARTA	Cr5 24-57 L-1
OPTICA RIOHACHA LTDA.	RIOHACHA	Cr15 10-14
OPTICA PLUS	BARRANQUILLA	53 # 68B-87
G y H OPTICA S.A.S	BARRANQUILLA	

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

El establecimiento de sanidad Militar 1015 y sus unidades centralizadas, en vigencias anteriores has adquirido el suministro de dispositivos médicos Lentes y Monturas, por la Modalidad de Contratación de Mínima Cuantía, de acuerdo a lo presentado en los antecedentes anteriormente mencionados.

3. PRESUPUESTO ASIGNADO

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante OAP Nº 001 de Enero del 2018, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal de la DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas, así como en el plan de compras para la vigencia 2018.

El presupuesto asignado para el presente proceso es de **CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL DE PESOS M/CTE ($ 46.532.000,00)**, de acuerdo al **CDP No 23918 del 23 de**

FEBRERO de 2018, rubro presupuestal A-2-0-4-4-4 de ELEMENTOS O PROTESIS PARA REHABILITACION O TRATAMIENTO, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Dirección de Sanidad del Ejército. Asignado así:

ESTABLECIMIENTO	CIUDAD	PRESUPUESTO
ESM 1015	BARRANQUILLA	$30.000.000,00
ESM 1006	SANTA MARTA	$3.000.000,00
ESM 1009	VALLEDUPAR	$ 6.000.000,00
ESM 1007	RIOHACHA	$2.092.000,00
ESM 1008	BUENAVISTA	$5.440.000,00
		$46.532.000,00

4. NORMAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

4.1. ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS GRUPO No. 1 (BARRANQUILLA)

LENTE TERMINADO / CR 39					
No ITEM	DESCRIPCION	RANGO			CODIGO SAP
		ESFERA	CILINDRO	ADICION	
1	MONOFOCALES ESFERICOS	DE 0,00 A + 6,00 DPT			2582804
		DE 0,00 A - 6,00 DPT			2503906
2	MONOFOCALES ESFEROCILINDRICOS	DE 0,00 A + 4,00 DPT	DE 0,25 A 2,00 DPT		2503952
		DE 0,00 A - 4,00 DPT	DE 0,25 A 2,00 DPT		2503811
3	BIFOCALES ESFERICOS	DE 0,00 A + 3,00 DPT		DE 1,25 A 3,00 DPT (F - T)	2503963

LENTE TERMINADO / POLICARBONATO					
No ITEM	DESCRIPCION	RANGO			
		ESFERA	CILINDRO	ADICION	
4	MONOFOCALES ESFERICOS	DE 0,00 A + 4,00 DPT			2503735
		DE 0,00 A - 6,00 DPT			2583660
5	MONOFOCALES ESFEROCILINDRICOS	DE 0,00 A + 4,00 DPT	DE 0,25 A 2,00 DPT		2582613
		DE 0,00 A - 4,00 DPT	DE 0,25 A 2,00 DPT		2582616

LENTE TALLADO / CR 39					
No ITEM	DESCRIPCION	RANGO			
		ESFERA	CILINDRO	ADICION	
6	MONOFOCALES ESFERICOS	DE 0,00 A + 8,00 DPT			2503916
		DE 0,00 A - 8,00 DPT			2503915
7	MONOFOCALES ESFEROCILINDRICOS	DE 0,00 A + 8,00 DPT	DE 2.25 DPT A 4.00 DPT		2503811
		DE 0,00 A - 8,00 DPT	DE 2.25 DPT A 4.00 DPT		2503809
		DE 0,00 A + 8,00 DPT	DE 4.25 DPT A 6.00 DPT		2503810
		DE 0,00 A - 8,00 DPT	DE 4.25 DPT A 6.00 DPT		2503952
8	BIFOCALES ESFERICOS	DE + 3,25 A + 8,00 DPT		DE 1,25 A 3,00 DPT (F - T)	2503965
		DE 0,00 A - 8,00 DPT		DE 1,25 A 3,00 DPT (F - T)	2582638
9	BIFOCALES ESFEROCILINDRICOS	DE 0,00 A + 8,00 DPT	DE 0,25 A 2,00 DPT	DE 1,25 A 3,00 DPT (F - T)	2503966
		DE 0,00 A + 8,00 DPT	DE 2,25 A 4,00 DPT	DE 1,25 A 3,00 DPT (F - T)	2582598
10	PROGRESIVO ESFERICO CONVENCIONAL	DE 0,00 A + 6,00 DPT		DE 1,25 A 3,00 DPT	2503743
		DE 0,00 A - 6,00 DPT		DE 1,25 A 3,00 DPT	2582641
11	PROGRESIVO ESFEROCILINDRICO CONVENCIONAL	DE 0,00 A + 6,00 DPT	DE 0,25 A 2,00 DPT	DE 1,25 A 3,00 DPT	2582600
		DE 0,00 A + 6,00 DPT	DE 2,25 A 4,00 DPT	DE 1,25 A 3,00 DPT	2582601
		DE 0,00 A - 6,00 DPT	DE 0,25 A 2,00 DPT	DE 1,25 A 3,00 DPT	2582602
		DE 0,00 A - 6,00 DPT	DE 2,25 A 4,00 DPT	DE 1,25 A 3,00 DPT	2582603

LENTE TALLADO / POLICARBONATO					
No ITEM	DESCRIPCION	RANGO			
		ESFERA	CILINDRO	ADICION	
12	MONOFOCALES ESFERICOS	DE 0,00 A + 8,00 DPT			2503732
		DE 0,00 A - 10,00 DPT			2582619
13	MONOFOCALES ESFEROCILINDRICOS	DE 0,00 A + 8,00 DPT	DE 2.25 DPT A 4.00 DPT		2582612

		DE 0,00 A - 10,00 DPT	DE 2.25 DPT A 4.00 DPT		2582613
		DE 0,00 A + 8,00 DPT	DE 4.25 DPT A 6.00 DPT		2582614
		DE 0,00 A - 10,00 DPT	DE 4.25 DPT A 6.00 DPT		2582615
14	BIFOCALES ESFERICOS	DE + 3,25 A + 8,00 DPT		DE 1,25 A 3,00 DPT (F - T)	2503966
		DE 0,00 A - 10,00 DPT		DE 1,25 A 3,00 DPT (F - T)	2582618
15	BIFOCALES ESFEROCILINDRICOS	DE 0,00 A + 8,00 DPT	DE 0,25 A 2,00 DPT	DE 1,25 A 3,00 DPT (F - T)	2582616
		DE 0,00 A + 8,00 DPT	DE 2,25 A 4,00 DPT	DE 1,25 A 3,00 DPT (F - T)	2582617
		DE 0,00 A - 10,00 DPT	DE 0,25 A 2,00 DPT	DE 1,25 A 3,00 DPT (F - T)	2582621
16	PROGRESIVO ESFERICO CONVENCIONAL	DE 0,00 A + 6,00 DPT		DE 1,25 A 3,00 DPT	2503755
		DE 0,00 A - 10,00 DPT		DE 1,25 A 3,00 DPT	2503737
17	PROGRESIVO ESFEROCILINDRICO CONVENCIONAL	DE 0,00 A + 6,00 DPT	DE 0,25 A 2,00 DPT	DE 1,25 A 3,00 DPT	2582620
		DE 0,00 A + 6,00 DPT	DE 2,25 A 4,00 DPT	DE 1,25 A 3,00 DPT	2582621
		DE 0,00 A - 10,00 DPT	DE 0,25 A 2,00 DPT	DE 1,25 A 3,00 DPT	2582622
		DE 0,00 A - 10,00 DPT	DE 2,25 A 4,00 DPT	DE 1,25 A 3,00 DPT	2582623

OTROS			**CODIGO SAP**
No ITEM	**DESCRIPCION**	**CARACTERISTICAS**	
18	MONTURAS	MONTURA METALICA COMPLETA ADULTO	2582790
		MONTURA METALICA COMPLETA NIÑO	2582791
		MONTURA PLASTICO COMPLETA ADULTO	2503733
		MONTURA PLASTICO COMPLETA NIÑO	2503244
19	LENTES DE CONTACTO	RIGIDO GAS PERMEABLE (UNIDAD)	2503727
		BLANDO CONVENCIONAL (UNIDAD)	2503729
		BLANDO REEMPLAZO PROGRAMADO (CAJA X 6 UNIDADES)	2503730
		COSMOPROTESICO (UNIDAD)	2582610
20	PROTESIS OCULARES	ACORDE A CADA CASO CLINICO	2503352

ESPECIFICACIONES TECNICAS GRUPO No. 2 (SANTA MARTA)

No.	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO SAP
1	MONTURA METÁLICA CERRADA ADULTO	UNIDAD	2582790
2	MONTURA METÁLICA CERRADA NIÑO	UNIDAD	2582791
3	MONTURA POLICARBONATO CERRADA ADULTO	UNIDAD	1672120
4	MONTURA POLICARBONATO CERRADA NIÑO	UNIDAD	1672309
5	MONTURA PLASTICA CERRADA ADULTO	UNIDAD	2503733
6	MONTURA PLASTICA CERRADA NIÑO	UNIDAD	2503244
7	LENTE CORRIENTE EN PLASTICO CR39, ESFERICO HASTA +- 4.00 DPT	PAR	2503735
8	LENTE CORRIENTE EN PLASTICO CR39, ESFEROCILINDRICO HASTA +- 3.00 DPT Y CILINDRO DE -2.00 DPT	PAR	2582613
9	LENTE CORRIENTE EN PLASTICO CR39, BIFOCAL INVISIBLE O FLAP TOP ESFERA HASTA +3.00 DPT Y ADD HASTA +3 DPT.	PAR	2503965
10	LENTE FOTOSENSIBLE O FOTOCROMATICO EN CR39 PLASTICO HASTA +- 4.00 DPT	PAR	2503906
11	LENTE FOTOSENSIBLE O FOTOCROMATICO EN CR39 PLASTICO HASTA +- 3.00 DPT Y CILINDRO -2.00 DPT	PAR	2503910
12	LENTE FOTOSENSIBLE O FOTOCROMATICO EN CR39 PLASTICO HASTA +- 2.00 DPT Y CYL +3.00 DPT Y ADD HASTA +3 DPT.	PAR	2582638
13	LENTES DE CONTACTO BLANDOS DESECHABLES	CAJA X 6 UNDADES	2503729
14	LENTES DE CONTACTO RIGIDOS GASPERMEABLE	UNIDAD	2503727
15	PROTESIS OCULAR	UNIDAD	2503352

ESPECIFICACIONES TECNICAS GRUPO No. 3 (VALLEDUPAR)

LENTE TERMINADO / CR 39					
No ITEM	DESCRIPCION	RANGO			CODIGO SAP
		ESFERA	CILINDRO	ADICION	

1	MONOFOCALES ESFERICOS	DE 0,00 A + 6,00 DPT			2582804
		DE 0,00 A - 6,00 DPT			2503906
2	MONOFOCALES ESFEROCILINDRICOS	DE 0,00 A + 4,00 DPT	DE 0,25 A 2,00 DPT		2503952
		DE 0,00 A - 4,00 DPT	DE 0,25 A 2,00 DPT		2503811
3	BIFOCALES ESFERICOS	DE 0,00 A + 3,00 DPT		DE 1,25 A 3,00 DPT (F - T)	2503963

LENTE TERMINADO / POLICARBONATO					
No ITEM	**DESCRIPCION**	**RANGO**			
		ESFERA	**CILINDRO**	**ADICION**	
4	MONOFOCALES ESFERICOS	DE 0,00 A + 4,00 DPT			2503735
		DE 0,00 A - 6,00 DPT			2583660
5	MONOFOCALES ESFEROCILINDRICOS	DE 0,00 A + 4,00 DPT	DE 0,25 A 2,00 DPT		2582613
		DE 0,00 A - 4,00 DPT	DE 0,25 A 2,00 DPT		2582616

LENTE TALLADO / CR 39					
No ITEM	**DESCRIPCION**	**RANGO**			
		ESFERA	**CILINDRO**	**ADICION**	
6	MONOFOCALES ESFERICOS	DE 0,00 A + 8,00 DPT			2503916
		DE 0,00 A - 8,00 DPT			2503915
7	MONOFOCALES ESFEROCILINDRICOS	DE 0,00 A + 8,00 DPT	DE 2.25 DPT A 4.00 DPT		2503811
		DE 0,00 A - 8,00 DPT	DE 2.25 DPT A 4.00 DPT		2503809
		DE 0,00 A + 8,00 DPT	DE 4.25 DPT A 6.00 DPT		2503810
		DE 0,00 A - 8,00 DPT	DE 4.25 DPT A 6.00 DPT		2503952
8	BIFOCALES ESFERICOS	DE + 3,25 A + 8,00 DPT		DE 1,25 A 3,00 DPT (F - T)	2503965
		DE 0,00 A - 8,00 DPT		DE 1,25 A 3,00 DPT (F - T)	2582638
9	BIFOCALES ESFEROCILINDRICOS	DE 0,00 A + 8,00 DPT	DE 0,25 A 2,00 DPT	DE 1,25 A 3,00 DPT (F - T)	2503966

		DE 0,00 A + 8,00 DPT	DE 2,25 A 4,00 DPT	DE 1,25 A 3,00 DPT (F - T)	2582598
10	PROGRESIVO ESFERICO CONVENCIONAL	DE 0,00 A + 6,00 DPT		DE 1,25 A 3,00 DPT	2503743
		DE 0,00 A - 6,00 DPT		DE 1,25 A 3,00 DPT	2582641
11	PROGRESIVO ESFEROCILINDRICO CONVENCIONAL	DE 0,00 A + 6,00 DPT	DE 0,25 A 2,00 DPT	DE 1,25 A 3,00 DPT	2582600
		DE 0,00 A + 6,00 DPT	DE 2,25 A 4,00 DPT	DE 1,25 A 3,00 DPT	2582601
		DE 0,00 A - 6,00 DPT	DE 0,25 A 2,00 DPT	DE 1,25 A 3,00 DPT	2582602
		DE 0,00 A - 6,00 DPT	DE 2,25 A 4,00 DPT	DE 1,25 A 3,00 DPT	2582603

LENTE TALLADO / POLICARBONATO					
No ITEM	**DESCRIPCION**	**RANGO**			
		ESFERA	**CILINDRO**	**ADICION**	
12	MONOFOCALES ESFERICOS	DE 0,00 A + 8,00 DPT			2503732
		DE 0,00 A - 10,00 DPT			2582619
13	MONOFOCALES ESFEROCILINDRICOS	DE 0,00 A + 8,00 DPT	DE 2.25 DPT A 4.00 DPT		2582612
		DE 0,00 A - 10,00 DPT	DE 2.25 DPT A 4.00 DPT		2582613
		DE 0,00 A + 8,00 DPT	DE 4.25 DPT A 6.00 DPT		2582614
		DE 0,00 A - 10,00 DPT	DE 4.25 DPT A 6.00 DPT		2582615
14	BIFOCALES ESFERICOS	DE + 3,25 A + 8,00 DPT		DE 1,25 A 3,00 DPT (F - T)	2503966
		DE 0,00 A - 10,00 DPT		DE 1,25 A 3,00 DPT (F - T)	2582618
15	BIFOCALES ESFEROCILINDRICOS	DE 0,00 A + 8,00 DPT	DE 0,25 A 2,00 DPT	DE 1,25 A 3,00 DPT (F - T)	2582616
		DE 0,00 A + 8,00 DPT	DE 2,25 A 4,00 DPT	DE 1,25 A 3,00 DPT (F - T)	2582617
		DE 0,00 A - 10,00 DPT	DE 0,25 A 2,00 DPT	DE 1,25 A 3,00 DPT (F - T)	2582621
16	PROGRESIVO ESFERICO CONVENCIONAL	DE 0,00 A + 6,00 DPT		DE 1,25 A 3,00 DPT	2503755
		DE 0,00 A - 10,00 DPT		DE 1,25 A 3,00 DPT	2503737
17	PROGRESIVO ESFEROCILINDRICO	DE 0,00 A + 6,00 DPT	DE 0,25 A 2,00 DPT	DE 1,25 A 3,00 DPT	2582620

	CONVENCIONAL	DE 0,00 A + 6,00 DPT	DE 2,25 A 4,00 DPT	DE 1,25 A 3,00 DPT	2582621
		DE 0,00 A - 10,00 DPT	DE 0,25 A 2,00 DPT	DE 1,25 A 3,00 DPT	2582622
		DE 0,00 A - 10,00 DPT	DE 2,25 A 4,00 DPT	DE 1,25 A 3,00 DPT	2582623

OTROS			CODIGO SAP
No ITEM	**DESCRIPCION**	**CARACTERISTICAS**	
18	MONTURAS	MONTURA METALICA COMPLETA ADULTO	2582790
		MONTURA METALICA COMPLETA NIÑO	2582791
		MONTURA PLASTICO COMPLETA ADULTO	2503733
		MONTURA PLASTICO COMPLETA NIÑO	2503244
19	LENTES DE CONTACTO	RIGIDO GAS PERMEABLE (UNIDAD)	2503727
		BLANDO CONVENCIONAL (UNIDAD)	2503729
		BLANDO REEMPLAZO PROGRAMADO (CAJA X 6 UNIDADES)	2503730
		COSMOPROTESICO (UNIDAD)	2582610
20	PROTESIS OCULARES	ACORDE A CADA CASO CLINICO	2503352

ESPECIFICACIONES TECNICAS GRUPO No. 4 (RIOHACHA)

N. ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO SAP
1	LENTES TERMINADOS MONOFOCALES	PAR	2503906
2	LENTES TERMINADOS BIFOCALES	PAR	2582590
3	LENTES MONOFOCALES TALLADOS	PAR	2582604
4	LENTES BIFOCALES TALLADOS	PAR	2582596
5	MONTURA ADULTO O NIÑO METALICA O RANURADA, COMPLETA O 3 PIEZAS	UNIDAD	2583543

ESPECIFICACIONES TECNICA GRUPO No. 5 (BUENAVISTA)

NO.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO SAP
1	LENTES MONOFOCALES TERMINADOS EN CR39	PAR	2582804
2	LENTES MONOFOCALES ESFÉRICOS EN POLICARBONATO	PAR	2503732
3	LENTES MONOFOCALES TALLADO EN CR39	PAR	2503916
4	PROGRESIVO ESFÉRICO CONVENCIONAL TALLADO EN CR39	PAR	2503743

No.	DESCRIPCION	CODIGO SAP
1	MONTURA METALICA COMPLETA ADULTO	2582790
2	MONTURA METALICA COMPLETA NIÑO	2582791
3	MONTURA PLASTICA COMPLETA ADULTO	2503733
4	MONTURA PLASTICA COMPLETA NIÑO	2503244

4.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES

FICHA TECNICA PARA TODOS LOS GRUPOS

DECRETO 1030 DEL 30 DE MARZO DE 2007" ARTICULO 2 "DEFINICIONES"

LENTE OFTÁLMICO: Es toda pieza transparente, conformada por dos (2) superficies, generalmente una cóncava y otra convexa, que se utiliza para la corrección de los defectos y terapias visuales. Se incluye dentro de esta definición los utilizados en las cajas de prueba y en los foróptes.

Discos de vidrio o plástico, coloreado o no, neutro o con un poder dióptrico determinado, positivo, negativo, cilíndrico o combinado, que se usa delante de los ojos para protegerse de la luz o corregir vicios de refracción.

- **Materiales:** CR39, POLICARBONATO.
- **Presentación (Lentes Terminados):** Monofocales Esféricos y Esferocilindricos, Bifocales Esféricos.
- **Presentación (Lentes Tallados):** Monofocales Esféricos y esferocilindricos, Bifocales Esféricos y Esferocilindricos, Progresivos Esféricos y Esferocilindricos.

Los lentes oftálmicos pueden ser importados o fabricados en el país, observado las diferentes normas ISO, ANSI y por los parámetros determinados por el Decreto No 1030 del 10 de marzo de 2007.

El oferente debe garantizar en el momento que se requiera, la acreditación y trazabilidad de los respectivos certificados de importación de los lentes suministrados.

Este tipo de elementos debe contar con el respaldo de un laboratorio fabricante que cumpla con los estándares de calidad para tal fin. Si el oferente no cuenta con laboratorio propio, estará en condiciones de subcontratar el servicio, pero será responsabilidad de él.

Todos los lentes deben contar con una garantía mínima de seis (6) meses respecto a defectos de fabricación, aberraciones, alteraciones del material y formula.

MONTURAS

- **Materiales:** METAL: Deben ser elaboradas en materiales metálicos. No se aceptarán monturas en aluminio. PLASTICA: Dentro de las cuales se incluyen materiales como el acetato, propionato, poliamide, polietileno, polipropileno, terminado. De acuerdo con el material ofrecido, los enchapes utilizados en las monturas deberán presentar las siguientes características:

- Para las monturas terminadas en dorado, certificar la durabilidad del material por lo menos durante el tiempo de garantía y certificar el baño en laca.

- Para las monturas terminadas en Plateado, deben venir galvanizadas y baño en laca.

- Para las monturas terminadas en colores deben certificar el proceso con pinturas electroestáticas y con laca horneada.

Características propias. Estas serán específicas según los materiales, así:

- Metálicas: Curvatura frontal, ángulo pantoscópico, que debe oscilar entre 8 y 15 grados, plaquetas o puente anatómico hechos en silicona y antialérgicos, Brazos escualizables con terminales forrados.

- Plásticas: Material flexible y con memoria, banda elástica, curvatura frontal y ángulo pantoscópico.

- Las monturas deben corresponder a modelos para adultos y niños. Sujetas a la rotación de los fabricantes según a las colecciones que pertenezcan. Sin embargo deben conservar estos lineamientos generales.

- Las monturas deben contar con un registro claro y legible de su referencia y características en uno de sus brazos y/o puente.

Origen

- Las monturas importadas deben tener el respectivo certificado de importación, legible, en donde se demuestre las características de la montura.

- Las monturas de origen Nacional deben contar con certificación de producción donde se verifique que reúne las condiciones técnicas de calidad.

- El oferente debe garantizar en el momento que se requiera, la acreditación y trazabilidad de los respectivos certificados de las monturas suministradas.

Garantía

- Las monturas presentaran un certificado de garantía especificando el tiempo de garantía, el cual deberá de ser mínimo de un año a partir de la entrega del trabajo

- Deberá certificar garantía sobre bisagras, puntos de soldadura, enchape y corrosión; esta se hará efectiva a través de su cambio o reparación sin costo alguno para la Dirección de Sanidad ni para el paciente.

Filtro Ultravioleta (U.V)

- Protección de la radiación U.V

- Este tipo tratamiento debe tener la característica de proteger el 99% de la radiación U.V.

- Entre las principales fuentes que emiten rayos ultravioleta están el sol, la luz fluorescente y los computadores.

- La protección aplicada a los lentes oftálmicos deberá garantizar la absorción de la luz ultravioleta.

LENTES DE CONTACTO: "Aquellos que reposan directamente sobre la córnea, y/o la esclera flotando sobre la película lagrimal. Están fabricados de material plástico como el metíl metacrilato, el hidrogel de silicona, los materiales fluorados y se presentan bajo la modalidad de duros, blandos, gas permeable, de uso diario, de uso prolongado, desechables, bifocales, progresivos, tóricos y bitóricos, cosméticos y terapéuticos"

Para la asignación de este tipo de dispositivos médicos sobre medida para la salud visual y ocular, se debe tener en cuenta el proceso de adaptación que el profesional de la salud visual adelanta en cada caso clínico, pues de él depende las características finales de dichos lentes, por lo tanto y debido a la diversidad de materiales y diseños existentes, el Establecimiento de Sanidad Militar No 1015, autorizara un monto acorde a las exigencias de cada caso y a lo autorizado por el acuerdo No 002 de 2001.

En términos generales las características básicas a tener en cuenta en este grupo de elementos son:
- Lente de contacto blando de remplazo programado (caja).
- Lente de contacto blando convencional remplazo a 1 año o más (unidad).
- Lente de contacto rígido gas permeable diseños varios (unidad).
- Lentes de contacto cosmoprotesicos.

Los anteriores dispositivos médicos sobre medida para la salud visual y ocular, deben ser presentados según el listado propio a manejar por parte de cada proponente. Es de recordar que para la asignación y aprobación de estos lentes se debe contar con autorización de la Dirección de Sanidad Ejercito según la necesidad requerida en cada usuario.

Por cada referencia se debe acreditar su respectiva ficha técnica donde se describa claramente sus diferentes características de diseño, material, poderes, cubas, diámetro entre otros.

Garantía
Cada oferente deberá acreditar las garantías que ofrece la casa fabricante de los respectivos lentes de contacto.

Logística de atención.

El suministro se debe prestar en mínimo un punto de atención ubicado estratégicamente en el área metropolitana de Barranquilla para el grupo número 1. Lo que permita un cubrimiento adecuado de las necesidades de los usuarios del Subsistema de salud de las Fuerzas Militares.

Dichos puntos de atención deben contar con los requisitos mínimos exigidos por la normatividad que regula el sistema obligatorio de garantía de calidad de la atención de salud del sistema general de seguridad social en salud.

De igual manera deberán enmarcarse dentro de los parámetros que contempla el decreto 1030 del 30 de marzo de 2007 en especial en su artículo segundo donde define lo siguiente,

"Óptica con consultorio. Es el establecimiento autorizado para realizar consulta externa de optometría u oftalmología, adaptación de lentes de contacto, de dispositivos de baja visión y de prótesis oculares, tratamientos de terapia visual, ortóptica y pleóptica y dispensación de dispositivos médicos para la salud visual u ocular y accesorios relacionados con la salud visual y ocular.

Estos establecimientos deberán cumplir con el Sistema Único de Habilitación de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia o aquellas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan y serán objeto de inspección, vigilancia y control por parte de las entidades territoriales de salud".

Sistema de Información.

El punto(s) de servicio que asuma el suministro, deberá contar con un sistema integrado de información que permita una consulta a las fórmulas de lentes oftálmicos y lentes de contacto despachadas y sus destinatarios, debe permitir obtener consolidados mensuales independientemente de la facturación, en los que se relacionen los trabajos elaborados entregados y pendientes por entregar, especificando el nombre completo del paciente, documento de identificación, valor separado de monturas y lentes y conocer en tiempo real el estado de ejecución del respectivo contrato a celebrarse.

Laboratorio oftálmico.

El oferente debe contar con un laboratorio que lo respalde enmarcado en la siguiente definición.

"Es el establecimiento encargado de recepción, producción, almacenamiento, distribución y comercialización de lentes oftálmicos sobre medida para la salud visual y ocular a las instituciones prestadoras de servicios de salud - IPS con servicios de salud visual y ocular habilitados, a las ópticas y a los profesionales de la salud visual y ocular. Estos laboratorios se clasifican de acuerdo con los procesos que desarrollen en alta y mediana complejidad". Decreto 1030 del 30 de marzo de 2007, Articulo 2 "Definiciones".

Otros.

El bisel corriente y el filtro UV debe ser incluido en cada lente descrito anteriormente.

El oferente seleccionado deberá entregar los bienes objeto del presente proceso, tal y como fueron descritos en la ficha técnica. Los cuales deben cumplir con estándares de calidad y demás requisitos solicitados en el presente proceso.

De lo anterior se desprende que la adjudicación se hará de manera total, es decir que los oferentes interesados deben ofertar la totalidad de los ítems descritos anteriormente. (Requisito obligatorio).

4.3. CODIFICACIÓN DEL SISTEMA UNSPSC (Clasificación Informativa)

En cumplimiento al Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, entre otros requisitos, se hace la descripción sucinta de la necesidad que se pretende satisfacer, con la descripción del objeto a contratar identificado con el tercer nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, para lo cual la Intendencia Local de Comando Ejército, procede a consultar el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas Versión (14) en la página: http://www.colombiacompra.gov.co/es/colombia-compra-eficiente, por lo cual se permite señalar:

CLASIFICACIÓN UNSPSC 85121606	Bien o Servicio
42142902	Lentes oftálmicos : "Lentes para anteojo".
42183065	Lentes de contacto "Lentes de contacto prescritos".

42142903	Monturas oftálmicas : “Monturas para anteojos”.

5. ESTUDIO ECONÓMICO

5.1 PRECIO HISTÓRICO

El Comité Económico Estructurador verifica como referencia los precios históricos de la vigencia anterior, Contrato 330 celebrado con OPTICA IRIS de fecha 14 de Septiembre de 2017, con ítems y/o especificaciones técnicas similares a las de este proceso:

FORMULARIO Nº 2
VALORACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA

Barranquilla Atlántico.

Señor

ORDENADOR DEL GASTO
"ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1015"
Ciudad

EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. No. 044-DGSM ESM 1015-2017 "El suscrito ORLYS TATIANA QUINTERO MENDOZA, obrando en nombre y representación de OPTICA IRIS DE LA GUAJIRA, de conformidad con lo establecido en la presente Invitación del presente proceso de Selección, adelantado por EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1015", por medio de la presente, oferto de forma irrevocable y con precio fijo, los servicios objetos del presente proceso, y en consecuencia, ofrezco entregar los servicios bajo las características técnicas establecidas para tal en la presente Invitación, en los términos y conforme a las condiciones y cantidades establecidas.

NO ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR
1	LENTES TERMINADOS MONOFOCALES	PAR	$ 30.000
2	LENTES TERMINADOS BIFOCALES	PAR	$ 32.000
3	LENTES MONOFOCALES TALLADOS	PAR	$ 36.000
4	LENTES BIFOCALES TALLADOS	PAR	$ 42.000
5	MONTURA ADULTO O NIÑO METALICA O RANURADA, COMPLETA O 3 PIEZAS	UNIDAD	$ 35.000
TOTAL			$ 175.000

Contrato 328 celebrado con BARTIMEO`S VISIÓN de fecha 14 de Septiembre de 2017, con ítems y/o especificaciones técnicas similares a las de este proceso:



FORMULARIO N° 2
VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA

Señor
ORDENADOR DEL GASTO
"ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1015"
Ciudad

EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 044- DGSM ESM 1015 – 2017.
"El suscrito KARINA CADENA HERNANDEZ, obrando en nombre y representación de BARTIMEOSVISION CENTRO OPTICO , de conformidad con lo establecido en la presente Invitación del presente proceso de Selección, adelantado por EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1015", por medio de la presente, oferto de forma irrevocable y con precio fijo, los servicios objetos del presente proceso, y en consecuencia, ofrezco entregar los servicios bajo las características técnicas establecidas para tal en la presente Invitación, en los términos y conforme a las condiciones y cantidades establecidas.

No.	ELEMENTO O/O INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL	PRECIO BASE MENSUAL/MES
1	MONTURA METÁLICA CERRADA ADULTO	UNIDAD	1	$ 29.000	$ 4.640	$33.640	$33.371
2	MONTURA METÁLICA CERRADA NIÑO	UNIDAD	1	$ 21.000	$ 3.360	$24.360	$42.496
3	MONTURA POLICARBONATO CERRADA ADULTO	UNIDAD	1	$ 39.000	$7.220	$ 46.220	$54.000
4	MONTURA POLICARBONATO CERRADA NIÑO	UNIDAD	1	$38.000	$ 7.220	$ 45.220	$ 50.000
5	MONTURA PLASTICA CERRADA ADULTO	UNIDAD	1	$ 40.000	$7600	$47.600	$ 55.700
6	MONTURA PLASTICA CERRADA NIÑO	UNIDAD	1	$ 40.000	$7600	$ 47600	$ 52.933
7	LENTE CORRIENTE EN POLICTICO CR39 ESFERICO HASTA +- 4.00 DPT	PAR	1	$27.000		$27.000	$31.680
8	LENTE CORRIENTE EN PLASTICO CR39 ESFERICA ANGRICO HASTA +- 3.00 DPT Y CILINDRO DE -2.00 DPT	PAR	1	$28.000		$28.000	$33.058
9	LENTE CORRIENTE EN ACRILICO CR39 BIFOCAL INVISIBLE O FLAP TOP CORTERA HASTA +3.00 DPT Y ADD	PAR	1	$40.000		$40.000	$46.104



Bartimeo's Vision
Centro Óptico

	HASTA +3 DPT						
10	LENTE FOTOSENSIBLE O FOTOCROMATICO EN CR39 PLASTICO HASTA +- 4.00 DPT	PAR	1	$130.000		$135.000	$149.394
11	LENTE FOTOSENSIBLE O FOTOCROMATICO EN CR39 PLASTICO HASTA +- 3.00 DPT Y CILINDRO -2.00 DPT	PAR	1	$125.000		$130.000	$158.854
12	LENTE FOTOSENSIBLE O FOTOCROMATICO EN CR39 PLASTICO HASTA +- 2.00 DPT Y CYL +3.00 DPT Y ADD HASTA +3 DPT	PAR	1	$220.000		$ 220.000	$310.594
13	LENTES DE CONTACTO BLANDOS DESECHABLES	CAJA X 6 UNIDADES	1	$ 120.000		$ 120.000	$135.803
14	LENTES DE CONTACTO RIGIDOS GASPERMEABLE	UNIDAD	1	$ 207.000		$ 207.000	$209.808
15	PROTESIS OCULAR	UNIDAD	1	$ 900.000		$ 900.000	1.192.93
	TOTAL			$2.025.800		$2.065.370	$2.560.19

Firma Representante Legal del oferente

Nombre: Karina Cadena Hernández
Documento Identidad: C.C.36.720.222

Contrato 031 celebrado con KLEM VISIÓN – TESORO OTTICA Y VISUAL CENTER de fecha 09 de Agosto de 2017, con ítems y/o especificaciones técnicas similares a las de este proceso:



ptica

PROPUESTA ECONOMICA LENTES Y MONTURAS OPTICA KLEM VISION SAS





Tesoro

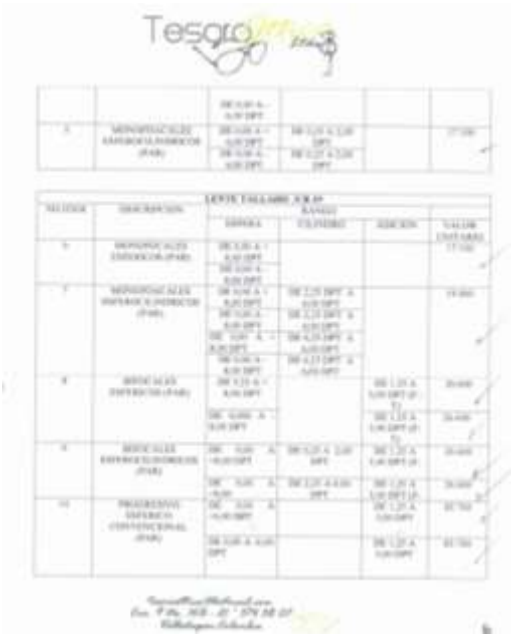
VALORACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA

Barranquilla Atlántico, 29 junio de 2017
Señor
ORDENADOR DEL GASTO
"ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1015"
Ciudad.

EL PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. 032-DGSM-ESM 1015-2017" grupo 5 ESM 1009 Valledupar. El suscrito Alderson Gomez Lozano, obrando en nombre y representación de TESORO OTTICA LTDA, de conformidad con lo establecido en la presente Invitación del presente proceso de Selección, adelantado por EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1015", por medio de la presente, ofrezco de forma irrevocable y con precio fijo, los servicios objeto del presente proceso, y en consecuencia, ofrezco entregar los servicios bajo las características técnicas establecidas para tal en la presente Invitación, en los términos y conforme a las condiciones y cantidades establecidas.

LENTE TERMINADO CR-39					
NO ITEM	DESCRIPCION	RANGO			
		ESFERA	CILINDRO	ADICION	VALOR UNITARIO
1	MONOFOCALES ESFERICOS (PAR)	DE 0.00 A + 6.00 DPT DE 0.00 A - 6.00 DPT			9.500
2	MONOFOCALES ESFEROCILINDRICOS (PAR)	DE 0.00 A + 6.00 DPT DE 0.00 A - 6.00 DPT	DE 0.25 A 2.00 DPT DE 0.25 A 2.00 DPT		9.500
3	BIFOCALES ESFERICOS (PAR)	DE 0.00 A + 5.00 DPT		DE 1.25 A 3.00 DPT (F - T)	13.500

LENTE TERMINADO POLICARBONATO					
NO ITEM	DESCRIPCION	RANGO			
		ESFERA	CILINDRO	ADICION	VALOR UNITARIO
4	MONOFOCALES ESFERICOS (PAR)	DE 0.00 A + 6.00 DPT			17.500



Tesoro

		DE 0.00 A - 6.00 DPT			
3	MONOFOCALES ESFEROCILINDRICOS (PAR)	DE 0.00 A + 6.00 DPT DE 0.00 A - 6.00 DPT	DE 1.25 A 3.00 DPT DE 1.25 A 3.00 DPT		17.500

LENTE TALLADO A LA 65					
NO ITEM	DESCRIPCION	RANGO			
		ESFERA	CILINDRO	ADICION	VALOR UNITARIO
5	MONOFOCALES ESFERICOS (PAR)	DE 0.00 A + 6.00 DPT DE 0.00 A - 6.00 DPT			17.500
7	MONOFOCALES ESFERICOS Y ASFERICOS (PAR)	DE 0.00 A + 6.00 DPT DE 0.00 A - 6.00 DPT DE 0.00 A + 6.00 DPT DE 0.00 A - 6.00 DPT	DE 2.00 DPT A 4.00 DPT DE 2.25 DPT A 4.00 DPT DE 4.25 DPT A 6.00 DPT DE 4.25 DPT A 6.00 DPT		19.000
8	BIFOCALES ESFERICOS (PAR)	DE 0.25 A + 6.00 DPT DE 0.00 A - 6.00 DPT		DE 1.25 A 3.00 DPT (F - T) DE 1.25 A 3.00 DPT (F - T)	20.000 20.000
9	BIFOCALES ESFEROCILINDRICOS (PAR)	DE 0.00 A + 6.00 DPT DE 0.00 A - 6.00 DPT	DE 1.25 A 3.00 DPT DE 1.25 A 3.00 DPT	DE 1.25 A 3.00 DPT (F - T) DE 1.25 A 3.00 DPT (F - T)	20.000 20.000
10	PROGRESIVOS ESFERICOS CONVENCIONAL (PAR)	DE 0.00 A + 6.00 DPT DE 0.00 A - 6.00 DPT		DE 1.25 A 3.00 DPT (F - T) DE 1.25 A 3.00 DPT (F - T)	35.000 35.000



11	PROGRESIVO ESFERICO-CILINDRICO (PAR)	DE 0,00 A +6,00 DPT	DE 0,25 A 2,00 DPT	DE 1,25 A 3,00 DPT	83.700
		DE 0,00 A +6,00 DPT	DE 2,25 A 4,00 DPT	DE 1,25 A 3,00 DPT	83.700
		DE 0,00 A -6,00 DPT	DE 0,25 A 2,00 DPT	DE 1,25 A 3,00 DPT	83.600
		DE 0,00 A -6,00 DPT	DE 2,25 A 4,00 DPT	DE 1,25 A 3,00 DPT	83.600

LENTE TALLADO/POLICARBONATO

NO ITEM	DESCRIPCION	RANGO ESFERA	RANGO CILINDRO	ADICION	VALOR UNITARIO
12	MONOFOCALES ESFERICOS (PAR)	DE 0,00 A + 6,00 DPT			44.700
		DE 0,00 A - 10,00 DPT			
13	MONOFOCALES ESFERO/CILINDRICOS (PAR)	DE 0,00 A + 6,00 DPT	DE 2,25 DPT A 4,00 DPT		58.400
		DE 0,00 A - 10,00 DPT	DE 2,25 DPT A 4,00 DPT		
		DE 0,00 A + 6,00 DPT	DE 4,25 DPT A 6,00 DPT		
		DE 0,00 A - 10,00 DPT	DE 4,25 DPT A 6,00 DPT		
14	BIFOCALES ESFERICOS (PAR)	DE 1,25 A + 6,00 DPT		DE 1,25 A 3,00 DPT (F - C)	65.600
		DE 0,00 A -10,00 DPT		DE 1,25 A 3,00 DPT (F-C)	65.600
15	BIFOCALES ESFERO/CILINDRICOS (PAR)	DE 0,00 A +6,00 DPT	DE 0,25 A 2,00 DPT	DE 1,25 A 3,00 DPT (F -	65.600
		DE 0,00 A -6,00	DE 2,25 A 4,00 DPT	DE 1,25 A 3,00 DPT (F-C)	65.600
		DE 0,00 A -10,00 DPT	DE 0,25 A 2,00 DPT	DE 1,25 A 3,00 DPT (F-C)	65.600
16	PROGRESIVO ESFERICO CONVENCIONAL (PAR)	DE 0,00 A +6,00 DPT		DE 1,25 A 3,00 DPT	132.700
		DE 0,00 A -10,00 DPT		DE 1,25 A 3,00 DPT	132.700



17	PROGRESIVO ESFERICO-CILINDRICO (PAR)	DE 0,00 A +6,00 DPT	DE 0,25 A 2,00 DPT	DE 1,25 A 3,00 DPT	132.700
		DE 0,00 A +6,00 DPT	DE 2,25 A 4,00 DPT	DE 1,25 A 3,00 DPT	132.700
		DE 0,00 A -10,00 DPT	DE 0,25 A 2,00 DPT	DE 1,25 A 3,00 DPT	132.700
		DE 0,00 A -10,00 DPT	DE 2,25 A 4,00 DPT	DE 1,25 A 3,00 DPT	132.700

OTROS

NO ITEM	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS	V.U.(I.M)
18	MONTURAS	MONTURA METALICA COMPLETA ADULTO	22.600
		MONTURA METALICA COMPLETA NIÑO	22.600
		MONTURA PLASTICO COMPLETA ADULTO	22.600
		MONTURA PLASTICO COMPLETA NIÑO	22.600
19	LENTES DE CONTACTO	BIOGEN O45 PERMEABLE (UNIDAD)	140.400
		BLANDO CONVENCIONAL (UNIDAD)	112.300
		BLANDO REEMPLAZO PROGRAMADO (CADA 7d UNIDADES)	122.400
		CORNEOPROTESICO (UNIDAD)	222.400
20	PROTESIS OCULARES	ACRILICO A CADA CASO (UNID)	522.000

Nota: Se debera de llenar el formulario atendiendo de acuerdo a las especificaciones de cada grupo a participar.
Atentamente,

ALBERTINA GOMEZ LOAIZA
CC. 7.574.079 de Valledupar
Representante Legal
Cra 9 #16B--21 Tel. 3743807 Valledupar – Cesar



b) Valoración Propuesta Económica

FORMULARIO No. 2
VALORACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA

Señor
ORDENADOR DEL GASTO
"ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1015"
Barranquilla

EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 032" El suscrito MAYERLIS ISABEL DIAZ PEÑARANDA, obrando como REPRESENTANTE LEGAL y representacion de VISUAL CENTER , de conformidad con lo establecido en la presente invitación del presente proceso de Selección, adelantado por EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1015", por medio de la presente, ofrezco de forma irrevocable y con precio fijo, los servicios objetos del presente proceso, y en consecuencia, ofrezco entregar los servicios bajo las características técnicas establecidas para tal en la presente invitación, en los terminos y conforme a las condiciones y cantidades establecidas.

No.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VR. UNIT.	VR. IVA UNIT.	VR. IMPTO CONSUMO UNIT.	VR. TOTAL INCLUIDOS
1	LENTES Monofocales Terminados en CR39	1	par	34.000	0		$ 34.000
2	Lentes terminados esfero-cilindros en CR39		1 PAR	34.000	0		$ 34.000
3	Lentes Bifocales Terminados en CR39		1PAR	41.000	0		$41.000
4	Lentes monofocales esfericos en policarbonato		1 PAR	44.000	0		$ 44.000
5	lentes monofocales		1 PAR	44.000	0		$ 44.000



No.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VR. UNIT.	VR. IVA UNIT.	VR. IMPTO CONSUMO UNIT.	VR. TOTAL INCLUIDOS
	esfero-cindrico en policarbonato						
6	Lentes Monofocales Tallado en CR39		1 PAR	47.000	0		$ 47.000
7	Lentes Monofocales Tallado Esfero-cilindo en CR39		1 PAR	51.000	0		$51.000
8	Bifocal Esferico Tallado en CR39		1 PAR	57.000	0		$57.000
9	Bifocal esferico-cilindro Tallado en CR39		1 PAR	57.000	0		$57.000
10	Progresivo esferico Convencional Tallado en CR39		1 PAR	109.200	0		$109.200
11	Progresivo esfero-cilindro Tallado Convencional en CR39		1 PAR	123.900	0		$123.900
12	Monofocal Esferico Tallado en Policarbonato		1PAR	79.000	0		$79.000
13	Monofocal Esfero-cilindro Tallado en Policarbonato		1 PAR	80.290	0		$80.290
14	Bifocal Flap Top esferico Tallado en Policarbonato		1 PAR	85.800	0		$85.800
15	Bifocal Flap top esfero-cilindo Tallado en Policarbonato		1 PAR	85.800	0		$85.800
16	Progresivo Esf Tallado Convencional Policarbonato		1 PAR	142.900	0		$142.900
17	Progresivo esfero-cilindros Tallado convencional		1 PAR	156.750	0		$156.750



No. ITEM	DESCRIPCION	OTROS CARACTERISTICAS	UNIDAD	CANT.	V. UNIT.	VR. IVA UNIT.	V. TOTAL INCLUIDO IVA
18	MONTURAS	MONTURA METALICA COMPLETA ADULTO		1	334.750	56.250	391.000
		MONTURA METALICA COMPLETA NIÑO		1	333.800	56.800	390.600
		MONTURA PLASTICO COMPLETA ADULTO		1	387.750	511.250	899.000
		MONTURA PLASTICO COMPLETA NIÑO		1	338.600	56.800	395.400
19	LENTES DE CONTACTO	BIOGEN O45 PERMEABLE (UNIDAD)		1	1241.300	350.600	1290.900
		BLANDO CONVENCIONAL (UNIDAD)			338.600	56.800	395.400
		BLANDO REEMPLAZO PROGRAMADO (CADA 6 UNIDADES)			1344.950	1341.050	2.775.000
		CORNEOPROTESICO (UNIDAD)			1396.900	573.600	1.970.500

Total (IVA incluido) **$2.382.750**

5.2 PRECIOS DE MERCADO

Para efectos de determinar los precios de mercado que favorezcan a la Entidad, la Dirección de Sanidad del Ejército, obtuvo las siguientes cotizaciones:

GRUPO 1 ESM 1015 BARRANQUILLA

LENTE TERMINADO / CR 39					COTIZACION 1 OPTICA KLEN VISION S.A.S	COTIZACION 2 GyH OPTICA S.A.S
No ITEM	DESCRIPCION	RANGO				
		ESFERA	CILINDRO	ADICION		
1	MONOFOCALES ESFERICOS	DE 0,00 A + 6,00 DPT			$ 9.000,00	$ 36.000,00
		DE 0,00 A - 6,00 DPT			$ 9.000,00	$ 36.000,00
2	MONOFOCALES ESFEROCILINDRICOS	DE 0,00 A + 4,00 DPT	DE 0,25 A 2,00 DPT		$ 9.000,00	$ 39.000,00
		DE 0,00 A - 4,00 DPT	DE 0,25 A 2,00 DPT		$ 9.000,00	$ 39.000,00
3	BIFOCALES ESFERICOS	DE 0,00 A + 3,00 DPT		DE 1,25 A 3,00 DPT (F - T)	$ 11.000,00	$ 32.000,00

LENTE TERMINADO / POLICARBONATO						
No ITEM	DESCRIPCION	RANGO			COTIZACION 1 OPTICA KLEN VISION S.A.S	COTIZACION 2 GyH OPTICA S.A.S
		ESFERA	CILINDRO	ADICION		
4	MONOFOCALES ESFERICOS	DE 0,00 A + 4,00 DPT			$ 16.500,00	$ 56.000,00
		DE 0,00 A - 6,00 DPT			$ 16.500,00	$ 56.000,00
5	MONOFOCALES ESFEROCILINDRICOS	DE 0,00 A + 4,00 DPT	DE 0,25 A 2,00 DPT		$ 16.500,00	$ 60.000,00
		DE 0,00 A - 4,00 DPT	DE 0,25 A 2,00 DPT		$ 16.500,00	$ 60.000,00

LENTE TALLADO / POLICARBONATO						
No ITEM	DESCRIPCION	RANGO			COTIZACION 1 OPTICA KLEN VISION S.A.S	COTIZACION 2 GyH OPTICA S.A.S
		ESFERA	CILINDRO	ADICION		
12	MONOFOCALES ESFERICOS	DE 0,00 A + 8,00 DPT			$ 49.000,00	$ 60.000,00
		DE 0,00 A - 10,00 DPT			$ 49.000,00	$ 60.000,00
13	MONOFOCALES ESFEROCILINDRICOS	DE 0,00 A + 8,00 DPT	DE 2.25 DPT A 4.00 DPT		$ 49.000,00	$ 65.000,00
		DE 0,00 A - 10,00 DPT	DE 2.25 DPT A 4.00 DPT		$ 49.000,00	$ 65.000,00
		DE 0,00 A + 8,00 DPT	DE 4.25 DPT A 6.00 DPT		$ 49.000,00	$ 65.000,00
		DE 0,00 A - 10,00 DPT	DE 4.25 DPT A 6.00 DPT		$ 49.000,00	$ 65.000,00

14	BIFOCALES ESFERICOS	DE + 3,25 A + 8,00 DPT		DE 1,25 A 3,00 DPT (F - T)	$ 60.000,00	$ 83.000,00
		DE 0,00 A - 10,00 DPT		DE 1,25 A 3,00 DPT (F - T)	$ 60.000,00	$ 83.000,00
15	BIFOCALES ESFEROCILINDRICOS	DE 0,00 A + 8,00 DPT	DE 0,25 A 2,00 DPT	DE 1,25 A 3,00 DPT (F - T)	$ 60.000,00	$ 83.000,00
		DE 0,00 A + 8,00 DPT	DE 2,25 A 4,00 DPT	DE 1,25 A 3,00 DPT (F - T)	$ 60.000,00	$ 83.000,00
		DE 0,00 A - 10,00 DPT	DE 0,25 A 2,00 DPT	DE 1,25 A 3,00 DPT (F - T)	$ 60.000,00	$ 83.000,00
16	PROGRESIVO ESFERICO CONVENCIONAL	DE 0,00 A + 6,00 DPT		DE 1,25 A 3,00 DPT	$ 80.000,00	$ 130.000,00
		DE 0,00 A - 10,00 DPT		DE 1,25 A 3,00 DPT	$ 80.000,00	$ 130.000,00
17	PROGRESIVO ESFEROCILINDRICO CONVENCIONAL	DE 0,00 A + 6,00 DPT	DE 0,25 A 2,00 DPT	DE 1,25 A 3,00 DPT	$ 80.000,00	$ 130.000,00
		DE 0,00 A + 6,00 DPT	DE 2,25 A 4,00 DPT	DE 1,25 A 3,00 DPT	$ 80.000,00	$ 130.000,00
		DE 0,00 A - 10,00 DPT	DE 0,25 A 2,00 DPT	DE 1,25 A 3,00 DPT	$ 80.000,00	$ 130.000,00
		DE 0,00 A - 10,00 DPT	DE 2,25 A 4,00 DPT	DE 1,25 A 3,00 DPT	$ 80.000,00	$ 130.000,00

OTROS				
No ITEM	**DESCRIPCION**	**CARACTERISTICAS**	**COTIZACION 1 OPTICA KLEN VISION S.A.S**	**COTIZACION 2 GyH OPTICA S.A.S**
18	MONTURAS	MONTURA METALICA COMPLETA ADULTO	$ 35.000,00	$ 25.000,00
		MONTURA METALICA COMPLETA NIÑO	$ 35.000,00	$ 25.000,00
		MONTURA PLASTICO COMPLETA ADULTO	$ 35.000,00	$ 25.000,00
		MONTURA PLASTICO COMPLETA NIÑO	$ 35.000,00	$ 25.000,00
19	LENTES DE CONTACTO	RIGIDO GAS PERMEABLE (UNIDAD)	$ 140.000,00	$ 235.000,00
		BLANDO CONVENCIONAL (UNIDAD)	$ 110.000,00	$ 97.000,00
		BLANDO REEMPLAZO PROGRAMADO (CAJA X 6 UNIDADES)	$ 120.000,00	$ 123.000,00
		COSMOPROTESICO (UNIDAD)	$ 335.000,00	$ 520.000,00
20	PROTESIS OCULARES	ACORDE A CADA CASO CLINICO	$ 650.000,00	$ 700.000,00

GRUPO 2 ESM 1006 SANTA MARTA.

No.	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	COTIZACION 1 EVOLUTIÓN TALLER OPTICO	COTIZACION 2 BARTIMEOS
1	MONTURA METÁLICA CERRADA ADULTO	UNIDAD	1	$ 39.271,00	$ 36.891,00
2	MONTURA METÁLICA CERRADA NIÑO	UNIDAD	1	$ 45.816,00	$ 42.841,00
3	MONTURA POLICARBONATO CERRADA ADULTO	UNIDAD	1	$ 59.501,00	$ 55.931,00
4	MONTURA POLICARBONATO CERRADA NIÑO	UNIDAD	1	$ 54.741,00	$ 55.931,00

5	MONTURA PLASTICA CERRADA ADULTO	UNIDAD	1	$ 58.311,00	$ 55.931,00
6	MONTURA PLASTICA CERRADA NIÑO	UNIDAD	1	$ 54.146,00	$ 49.981,00
7	LENTE CORRIENTE EN PLASTICO CR39, ESFERICO HASTA +- 4.00 DPT	PAR	1	$ 32.000,00	$ 32.000,00
8	LENTE CORRIENTE EN PLASTICO CR39, ESFEROCILINDRICO HASTA +- 3.00 DPT Y CILINDRO DE -2.00 DPT	PAR	1	$ 32.000,00	$ 32.000,00
9	LENTE CORRIENTE EN PLASTICO CR39, BIFOCAL INVISIBLE O FLAP TOP ESFERA HASTA +3.00 DPT Y ADD HASTA +3 DPT.	PAR	1	$ 34.500,00	$ 32.000,00
10	LENTE FOTOSENSIBLE O FOTOCROMATICO EN CR39 PLASTICO HASTA +- 4.00 DPT	PAR	1	$ 48.000,00	$ 46.000,00
11	LENTE FOTOSENSIBLE O FOTOCROMATICO EN CR39 PLASTICO HASTA +- 3.00 DPT Y CILINDRO -2.00 DPT	PAR	1	$ 50.000,00	$ 45.000,00
12	LENTE FOTOSENSIBLE O FOTOCROMATICO EN CR39 PLASTICO HASTA +- 2.00 DPT Y CYL +3.00 DPT Y ADD HASTA +3 DPT.	PAR	1	$ 165.000,00	$ 159.000,00
13	LENTES DE CONTACTO BLANDOS DESECHABLES	CAJA X 6 UNDADES	1	$ 350.000,00	$ 307.000,00
14	LENTES DE CONTACTO RIGIDOS GASPERMEABLE	UNIDAD	1	$ 145.000,00	$ 136.000,00
15	PROTESIS OCULAR	UNIDAD	1	$ 1.450.000,00	$ 1.300.000,00

GRUPO 3 ESM 1009 VALLEDUPAR.

LENTE TERMINADO / CR 39					COTIZACION 1 FAMYVISION	COTIZACION 2 UNIDAD OPTICA LINA PINTO
No ITEM	DESCRIPCION	RANGO				
		ESFERA	CILINDRO	ADICION		
1	MONOFOCALES ESFERICOS	DE 0,00 A + 6,00 DPT			$ 23.000,00	$ 9.000,00
		DE 0,00 A - 6,00 DPT			$ 23.000,00	$ 9.000,00
2	MONOFOCALES ESFEROCILINDRICOS	DE 0,00 A + 4,00 DPT	DE 0,25 A 2,00 DPT		$ 25.000,00	$ 9.000,00
		DE 0,00 A - 4,00 DPT	DE 0,25 A 2,00 DPT		$ 25.000,00	$ 9.000,00
3	BIFOCALES ESFERICOS	DE 0,00 A + 3,00 DPT		DE 1,25 A 3,00 DPT (F - T)	$ 28.000,00	$ 11.000,00

LENTE TERMINADO / POLICARBONATO						
No ITEM	DESCRIPCION	RANGO			COTIZACION 1 FAMYVISION	COTIZACION 2 UNIDAD OPTICA LINA PINTO
		ESFERA	CILINDRO	ADICION		
4	MONOFOCALES	DE 0,00 A +			$ 58.000,00	$ 15.000,00

	ESFERICOS	4,00 DPT				
		DE 0,00 A -6,00 DPT			$ 58.000,00	$ 15.000,00
5	MONOFOCALES ESFEROCILINDRICOS	DE 0,00 A +4,00 DPT	DE 0,25 A 2,00 DPT		$ 68.000,00	$ 30.000,00
		DE 0,00 A -4,00 DPT	DE 0,25 A 2,00 DPT		$ 68.000,00	$ 30.000,00

LENTE TALLADO / CR 39						
No ITEM	DESCRIPCION	RANGO			COTIZACION 1 FAMYVISION	COTIZACION 2 UNIDAD OPTICA LINA PINTO
		ESFERA	CILINDRO	ADICION		
6	MONOFOCALES ESFERICOS	DE 0,00 A +8,00 DPT			$ 38.000,00	$ 18.000,00
		DE 0,00 A -8,00 DPT			$ 38.000,00	$ 18.000,00
7	MONOFOCALES ESFEROCILINDRICOS	DE 0,00 A +8,00 DPT	DE 2.25 DPT A 4.00 DPT		$ 49.000,00	$ 20.000,00
		DE 0,00 A -8,00 DPT	DE 2.25 DPT A 4.00 DPT		$ 49.000,00	$ 20.000,00
		DE 0,00 A +8,00 DPT	DE 4.25 DPT A 6.00 DPT		$ 49.000,00	$ 20.000,00
		DE 0,00 A -8,00 DPT	DE 4.25 DPT A 6.00 DPT		$ 49.000,00	$ 20.000,00
8	BIFOCALES ESFERICOS	DE + 3,25 A +8,00 DPT		DE 1,25 A 3,00 DPT (F - T)	$ 45.000,00	$ 20.000,00
		DE 0,00 A -8,00 DPT		DE 1,25 A 3,00 DPT (F - T)	$ 45.000,00	$ 20.000,00
9	BIFOCALES ESFEROCILINDRICOS	DE 0,00 A +8,00 DPT	DE 0,25 A 2,00 DPT	DE 1,25 A 3,00 DPT (F - T)	$ 45.000,00	$ 20.000,00
		DE 0,00 A +8,00 DPT	DE 2,25 A 4,00 DPT	DE 1,25 A 3,00 DPT (F - T)	$ 45.000,00	$ 20.000,00
10	PROGRESIVO ESFERICO CONVENCIONAL	DE 0,00 A +6,00 DPT		DE 1,25 A 3,00 DPT	$ 200.000,00	$ 50.000,00
		DE 0,00 A -6,00 DPT		DE 1,25 A 3,00 DPT	$ 200.000,00	$ 50.000,00
11	PROGRESIVO ESFEROCILINDRICO CONVENCIONAL	DE 0,00 A +6,00 DPT	DE 0,25 A 2,00 DPT	DE 1,25 A 3,00 DPT	$ 200.000,00	$ 60.000,00
		DE 0,00 A +6,00 DPT	DE 2,25 A 4,00 DPT	DE 1,25 A 3,00 DPT	$ 200.000,00	$ 60.000,00
		DE 0,00 A -6,00 DPT	DE 0,25 A 2,00 DPT	DE 1,25 A 3,00 DPT	$ 200.000,00	$ 60.000,00
		DE 0,00 A -6,00 DPT	DE 2,25 A 4,00 DPT	DE 1,25 A 3,00 DPT	$ 200.000,00	$ 60.000,00

LENTE TALLADO / POLICARBONATO						
No ITEM	DESCRIPCION	RANGO			COTIZACION 1 FAMYVISION	COTIZACION 2 UNIDAD OPTICA LINA PINTO
		ESFERA	CILINDRO	ADICION		

12	MONOFOCALES ESFERICOS	DE 0,00 A + 8,00 DPT			$ 115.000,00	$ 49.000,00
		DE 0,00 A - 10,00 DPT			$ 115.000,00	$ 49.000,00
13	MONOFOCALES ESFEROCILINDRICOS	DE 0,00 A + 8,00 DPT	DE 2.25 DPT A 4.00 DPT		$ 129.000,00	$ 49.000,00
		DE 0,00 A - 10,00 DPT	DE 2.25 DPT A 4.00 DPT		$ 129.000,00	$ 49.000,00
		DE 0,00 A + 8,00 DPT	DE 4.25 DPT A 6.00 DPT		$ 129.000,00	$ 49.000,00
		DE 0,00 A - 10,00 DPT	DE 4.25 DPT A 6.00 DPT		$ 129.000,00	$ 49.000,00
14	BIFOCALES ESFERICOS	DE + 3,25 A + 8,00 DPT		DE 1,25 A 3,00 DPT (F - T)	$ 140.000,00	$ 50.000,00
		DE 0,00 A - 10,00 DPT		DE 1,25 A 3,00 DPT (F - T)	$ 140.000,00	$ 50.000,00
15	BIFOCALES ESFEROCILINDRICOS	DE 0,00 A + 8,00 DPT	DE 0,25 A 2,00 DPT	DE 1,25 A 3,00 DPT (F - T)	$ 140.000,00	$ 50.000,00
		DE 0,00 A + 8,00 DPT	DE 2,25 A 4,00 DPT	DE 1,25 A 3,00 DPT (F - T)	$ 140.000,00	$ 50.000,00
		DE 0,00 A - 10,00 DPT	DE 0,25 A 2,00 DPT	DE 1,25 A 3,00 DPT (F - T)	$ 140.000,00	$ 50.000,00
16	PROGRESIVO ESFERICO CONVENCIONAL	DE 0,00 A + 6,00 DPT		DE 1,25 A 3,00 DPT	$ 229.000,00	$ 60.000,00
		DE 0,00 A - 10,00 DPT		DE 1,25 A 3,00 DPT	$ 229.000,00	$ 60.000,00
17	PROGRESIVO ESFEROCILINDRICO CONVENCIONAL	DE 0,00 A + 6,00 DPT	DE 0,25 A 2,00 DPT	DE 1,25 A 3,00 DPT	$ 229.000,00	$ 70.000,00
		DE 0,00 A + 6,00 DPT	DE 2,25 A 4,00 DPT	DE 1,25 A 3,00 DPT	$ 229.000,00	$ 70.000,00
		DE 0,00 A - 10,00 DPT	DE 0,25 A 2,00 DPT	DE 1,25 A 3,00 DPT	$ 229.000,00	$ 70.000,00
		DE 0,00 A - 10,00 DPT	DE 2,25 A 4,00 DPT	DE 1,25 A 3,00 DPT	$ 229.000,00	$ 70.000,00

OTROS				
No ITEM	**DESCRIPCION**	**CARACTERISTICAS**	**COTIZACION 1 FAMYVISION**	**COTIZACION 2 UNIDAD OPTICA LINA PINTO**
18	MONTURAS	MONTURA METALICA COMPLETA ADULTO	$ 43.000,00	$ 35.000,00
		MONTURA METALICA COMPLETA NIÑO	$ 52.000,00	$ 25.000,00
		MONTURA PLASTICO COMPLETA ADULTO	$ 80.000,00	$ 35.000,00
		MONTURA PLASTICO COMPLETA NIÑO	$ 83.000,00	$ 25.000,00
19	LENTES DE CONTACTO	RIGIDO GAS PERMEABLE (UNIDAD)	$ 265.000,00	$ 140.000,00
		BLANDO CONVENCIONAL (UNIDAD)	$ 173.000,00	$ 110.000,00
		BLANDO REEMPLAZO PROGRAMADO (CAJA X 6 UNIDADES)	$ 182.000,00	$ 120.000,00
		COSMOPROTESICO (UNIDAD)	$ 251.000,00	$ 335.000,00

20	PROTESIS OCULARES	ACORDE A CADA CASO CLINICO	$ 1.500.000,00	$ 600.000,00

GRUPO 4 ESM 1007 RIOHACHA

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACION 1 OPTICA IRIS DE LA GUAJIRA	COTIZACION 2 OPTICA CENTRAL
LENTES TERMINADOS MONOFOCALES	PAR	$ 30.000,00	$ 45.000,00
LENTES TERMINADOS BIFOCALES	PAR	$ 32.000,00	$ 45.000,00
LENTES MONOFOCALES TALLADOS	PAR	$ 36.000,00	$ 45.000,00
LENTES BIFOCALES TALLADOS	PAR	$ 42.000,00	$ 45.000,00
MONTURA ADULTO O NIÑO METALICA O RANURADA, COMPLETA O 3 PIEZAS	UNIDAD	$ 35.000,00	$ 30.000,00

GRUPO 5 ESM 1008 BUENAVISTA

NO.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACION 1 VISUAL CENTER	COTIZACION 2 OPTICA VISUAL
1	LENTES MONOFOCALES TERMINADOS EN CR39	PAR	$ 45.000,00	$ 18.000,00
2	LENTES MONOFOCALES ESFÉRICOS EN POLICARBONATO	PAR	$ 55.000,00	$ 35.000,00
3	LENTES MONOFOCALES TALLADO EN CR39	PAR	$ 55.000,00	$ 25.000,00
4	PROGRESIVO ESFÉRICO CONVENCIONAL TALLADO EN CR39	PAR	$ 125.000,00	$ 140.000,00

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD	COTIZACION 1 VISUAL CENTER IVA INCLUIDO	COTIZACION 2 OPTICA VISUAL IVA INCLUIDO
1	MONTURA METALICA COMPLETA ADULTO	1	$ 45.000,00	$ 42.000,00
2	MONTURA METALICA COMPLETA NIÑO	1	$ 35.000,00	$ 42.000,00
3	MONTURA PLASTICA COMPLETA ADULTO	1	$ 65.000,00	$ 35.000,00
4	MONTURA PLASTICA COMPLETA NIÑO	1	$ 55.000,00	$ 35.000,00

NOTA: El comité técnico estructurador y comité económico estructurador avala las cotizaciones, teniendo en cuenta que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas para los ítems objeto del proceso de selección.

5.3 PROYECCIÓN DE CANTIDADES Y PRESUPUESTO OFICIAL

Una vez analizadas las cotizaciones allegadas por el comité económico estructurador para cada uno de los ítems, se establece los precios de referencia por ítem, (El Comité debe hacer las comparaciones que le permitan establecer cuáles son las condiciones más favorables a la entidad) entre el PRECIO HISTÓRICO y LOS VALORES COTIZADOS así:

GRUPO 1 ESM 1015 BARRANQUILLA.

LENTE TERMINADO / CR 39					PRECIO HISTORICO 2017 + IPC	PRECIO PROMEDIO COTIZADO	MEDIA GEOMETRICA	PRECIO DE REFERENCIA	METRICA UTILIZADA
No ITEM	DESCRIPCION	RANGO							
		ESFERA	CILINDRO	ADICION					
1	MONOFOCALES ESFERICOS	DE 0,00 A + 6,00 DPT			$ 9.303,30	$22.500,00	$18.000,00	**$ 18.000,00**	MEDIA GEOMETRICA
		DE 0,00 A - 6,00 DPT			$ 9.303,30	$22.500,00	$18.000,00	**$ 18.000,00**	MEDIA GEOMETRICA
2	MONOFOCALES ESFEROCILINDRICOS	DE 0,00 A + 4,00 DPT	DE 0,25 A 2,00 DPT		$ 9.303,30	$24.000,00	$18.734,99	**$ 18.735,00**	MEDIA GEOMETRICA
		DE 0,00 A - 4,00 DPT	DE 0,25 A 2,00 DPT		$ 9.303,30	$24.000,00	$18.734,99	**$ 18.735,00**	MEDIA GEOMETRICA
3	BIFOCALES ESFERICOS	DE 0,00 A + 3,00 DPT		DE 1,25 A 3,00 DPT (F - T)	N/A	$21.500,00	$18.761,66	**$ 18.762,00**	MEDIA GEOMETRICA
		TOTAL						**$92.232,00**	

LENTE TERMINADO / POLICARBONATO									
No ITEM	DESCRIPCION	RANGO			PRECIO HISTORICO 2017 + IPC	PRECIO PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	PRECIO DE REFERENCIA	METRICA UTILIZADA
		ESFERA	CILINDRO	ADICION					
4	MONOFOCALES ESFERICOS	DE 0,00 A + 4,00 DPT			$ 17.056,05	$ 36.250,00	$ 30.397,37	**$ 30.397,00**	MEDIA GEOMETRICA
		DE 0,00 A - 6,00 DPT			$ 17.056,05	$ 36.250,00	$ 30.397,37	**$ 30.397,00**	MEDIA GEOMETRICA
5	MONOFOCALES ESFEROCILINDRICOS	DE 0,00 A + 4,00 DPT	DE 0,25 A 2,00 DPT		$ 17.056,05	$ 38.250,00	$ 31.464,27	**$ 37.464,00**	MEDIA GEOMETRICA
		DE 0,00 A - 4,00 DPT	DE 0,25 A 2,00 DPT		$ 17.056,05	$ 38.250,00	$ 31.464,27	**$ 31.464,00**	MEDIA GEOMETRICA
TOTAL								**$129.722,00**	

LENTE TALLADO / CR 39									
No ITEM	DESCRIPCION	RANGO			PRECIO HISTORICO 2017 + IPC	PRECIO PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	PRECIO DE REFERENCIA	METRICA UTILIZADA
		ESFERA	CILINDRO	ADICION					
6	MONOFOCALES ESFERICOS	DE 0,00 A + 8,00 DPT			$ 25.842,50	$ 30.500,00	$ 30.000,00	**$ 30.000,00**	MEDIA GEOMETRICA
		DE 0,00 A - 8,00 DPT			$ 25.842,50	$ 30.500,00	$ 30.000,00	**$30.000,00**	MEDIA GEOMETRICA
7	MONOFOCALES ESFEROCILINDRICOS	DE 0,00 A + 8,00 DPT	DE 2.25 DPT A 4.00 DPT		$ 25.842,50	$ 34.500,00	$ 33.166,25	**$ 33.166,00**	MEDIA GEOMETRICA
		DE 0,00 A - 8,00 DPT	DE 2.25 DPT A 4.00 DPT		$ 25.842,50	$ 34.500,00	$ 33.166,25	**$ 33.166,00**	MEDIA GEOMETRICA

		DE 0,00 A + 8,00 DPT	DE 4.25 DPT A 6.00 DPT		$ 25.842,50	$ 34.500,00	$ 33.166,25	**$ 33.166,00**	MEDIA GEOMETRICA
		DE 0,00 A - 8,00 DPT	DE 4.25 DPT A 6.00 DPT		$ 25.842,50	$ 34.500,00	$ 33.166,25	**$ 33.166,00**	MEDIA GEOMETRICA
8	BIFOCALES ESFERICOS	DE + 3,25 A + 8,00 DPT		DE 1,25 A 3,00 DPT (F - T)	$ 25.842,50	$ 28.500,00	$ 28.284,27	**$ 28.284,00**	MEDIA GEOMETRICA
		DE 0,00 A - 8,00 DPT		DE 1,25 A 3,00 DPT (F - T)	$ 25.842,50	$ 28.500,00	$ 28.284,27	**$ 28.284,00**	MEDIA GEOMETRICA
9	BIFOCALES ESFEROCILINDRICOS	DE 0,00 A + 8,00 DPT	DE 0,25 A 2,00 DPT	DE 1,25 A 3,00 DPT (F - T)	$ 25.842,50	$ 35.000,00	$ 33.541,02	**$ 33.541,00**	MEDIA GEOMETRICA
		DE 0,00 A + 8,00 DPT	DE 2,25 A 4,00 DPT	DE 1,25 A 3,00 DPT (F - T)	$ 25.842,50	$ 35.000,00	$ 33.541,02	**$ 33.541,00**	MEDIA GEOMETRICA
10	PROGRESIVO ESFERICO CONVENCIONAL	DE 0,00 A + 6,00 DPT		DE 1,25 A 3,00 DPT	$ 62.022,00	$ 80.000,00	$ 77.459,67	**$ 77.460,00**	MEDIA GEOMETRICA
		DE 0,00 A - 6,00 DPT		DE 1,25 A 3,00 DPT	$ 62.022,00	$ 80.000,00	$ 77.459,67	**$ 77.640,00**	MEDIA GEOMETRICA
11	PROGRESIVO ESFEROCILINDRICO CONVENCIONAL	DE 0,00 A + 6,00 DPT	DE 0,25 A 2,00 DPT	DE 1,25 A 3,00 DPT	$ 71.325,30	$ 99.500,00	$ 94.710,08	**$ 94.710,00**	MEDIA GEOMETRICA
		DE 0,00 A + 6,00 DPT	DE 2,25 A 4,00 DPT	DE 1,25 A 3,00 DPT	$ 71.325,30	$ 99.500,00	$ 94.710,08	**$ 94.710,00**	MEDIA GEOMETRICA
		DE 0,00 A - 6,00 DPT	DE 0,25 A 2,00 DPT	DE 1,25 A 3,00 DPT	$ 71.325,30	$ 99.500,00	$ 94.710,08	**$ 94.710,00**	MEDIA GEOMETRICA
		DE 0,00 A - 6,00 DPT	DE 2,25 A 4,00 DPT	DE 1,25 A 3,00 DPT	$ 71.325,30	$ 99.500,00	$ 94.710,08	**$ 94.710,00**	MEDIA GEOMETRICA
TOTAL								**$850.254,00**	

LENTE TALLADO / POLICARBONATO									
No ITEM	**DESCRIPCION**	**RANGO**			**PRECIO HISTORICO 2017 + IPC**	**PRECIO PROMEDIO**	**MEDIA GEOMETRICA**	**PRECIO DE REFERENCIA**	**METRICA UTILIZADA**
		ESFERA	**CILINDRO**	**ADICION**					
12	MONOFOCALES ESFERICOS	DE 0,00 A + 8,00 DPT			$ 50.651,30	$ 54.500,00	$ 54.221,77	**$ 54.222,00**	MEDIA GEOMETRICA
		DE 0,00 A - 10,00 DPT			$ 50.651,30	$ 54.500,00	$ 54.221,77	**$ 54.222,00**	MEDIA GEOMETRICA
13	MONOFOCALES ESFEROCILINDRICOS	DE 0,00 A + 8,00 DPT	DE 2.25 DPT A 4.00 DPT		$ 50.651,30	$ 57.000,00	$ 56.435,80	**$ 56.436,00**	MEDIA GEOMETRICA
		DE 0,00 A - 10,00 DPT	DE 2.25 DPT A 4.00 DPT		$ 50.651,30	$ 57.000,00	$ 56.435,80	**$ 56.436,00**	MEDIA GEOMETRICA
		DE 0,00 A + 8,00 DPT	DE 4.25 DPT A 6.00 DPT		$ 50.651,30	$ 57.000,00	$ 56.435,80	**$ 56.436,00**	MEDIA GEOMETRICA
		DE 0,00 A - 10,00 DPT	DE 4.25 DPT A 6.00 DPT		$ 50.651,30	$ 57.000,00	$ 56.435,80	**$ 56.436,00**	MEDIA GEOMETRICA
14	BIFOCALES ESFERICOS	DE + 3,25 A + 8,00 DPT		DE 1,25 A 3,00 DPT (F - T)	$ 62.022,00	$ 71.500,00	$143.000,00	**$143.000,00**	MEDIA GEOMETRICA

		DE 0,00 A -10,00 DPT		DE 1,25 A 3,00 DPT (F - T)	$ 62.022,00	$ 71.500,00	$ 70.569,12	**$ 70.569,00**	MEDIA GEOMETRICA
15	BIFOCALES ESFEROCILINDRICOS	DE 0,00 A + 8,00 DPT	DE 0,25 A 2,00 DPT	DE 1,25 A 3,00 DPT (F - T)	$ 62.022,00	$ 71.500,00	$ 70.569,12	**$ 70.569,00**	MEDIA GEOMETRICA
		DE 0,00 A + 8,00 DPT	DE 2,25 A 4,00 DPT	DE 1,25 A 3,00 DPT (F - T)	$ 62.022,00	$ 71.500,00	$ 70.569,12	**$ 70.569,00**	MEDIA GEOMETRICA
		DE 0,00 A -10,00 DPT	DE 0,25 A 2,00 DPT	DE 1,25 A 3,00 DPT (F - T)	$ 62.022,00	$ 71.500,00	$ 70.569,12	**$ 70.569,00**	MEDIA GEOMETRICA
16	PROGRESIVO ESFERICO CONVENCIONAL	DE 0,00 A + 6,00 DPT		DE 1,25 A 3,00 DPT	$ 82.696,00	$ 105.000,00	$101.980,39	**$101.980,00**	MEDIA GEOMETRICA
		DE 0,00 A -10,00 DPT		DE 1,25 A 3,00 DPT	$ 82.696,00	$ 105.000,00	$101.980,39	**$101.980,00**	MEDIA GEOMETRICA
17	PROGRESIVO ESFEROCILINDRICO CONVENCIONAL	DE 0,00 A + 6,00 DPT	DE 0,25 A 2,00 DPT	DE 1,25 A 3,00 DPT	$ 82.696,00	$ 105.000,00	$101.980,39	**$101.980,00**	MEDIA GEOMETRICA
		DE 0,00 A + 6,00 DPT	DE 2,25 A 4,00 DPT	DE 1,25 A 3,00 DPT	$ 82.696,00	$ 105.000,00	$101.980,39	**$101.980,00**	MEDIA GEOMETRICA
		DE 0,00 A -10,00 DPT	DE 0,25 A 2,00 DPT	DE 1,25 A 3,00 DPT	$ 82.696,00	$ 105.000,00	$101.980,39	**$101.980,00**	MEDIA GEOMETRICA
		DE 0,00 A -10,00 DPT	DE 2,25 A 4,00 DPT	DE 1,25 A 3,00 DPT	$ 82.696,00	$ 105.000,00	$101.980,39	**$101.980,00**	MEDIA GEOMETRICA
				TOTAL				**$1.371.344,00**	

OTROS								
No ITEM	**DESCRIPCION**	**CARACTERISTICAS**	**PRECIO HISTORICO 2017 + IPC**	**PRECIO PROMEDIO**	**MEDIA GEOMETRICA**	**PRECIO DE REFERENCIA**	**METRICA UTILIZADA**	
18	MONTURAS	MONTURA METALICA COMPLETA ADULTO	$ 36.179,50	$ 30.000,00	$ 29.580,40	**$ 25.000,00**	MEDIA GEOMETRICA	
		MONTURA METALICA COMPLETA NIÑO	$ 36.179,50	$ 30.000,00	$ 29.580,40	**$ 25.000,00**	MEDIA GEOMETRICA	
		MONTURA PLASTICO COMPLETA ADULTO	$ 36.179,50	$ 30.000,00	$ 29.580,40	**$ 25.000,00**	MEDIA GEOMETRICA	
		MONTURA PLASTICO COMPLETA NIÑO	$ 36.179,50	$ 30.000,00	$ 29.580,40	**$ 25.000,00**	MEDIA GEOMETRICA	
19	LENTES DE CONTACTO	RIGIDO GAS PERMEABLE (UNIDAD)	$ 144.718,00	$ 187.500,00	$ 181.383,57	**$ 181.384,00**	MEDIA GEOMETRICA	
		BLANDO CONVENCIONAL (UNIDAD)	$ 113.707,00	$ 103.500,00	$ 103.295,69	**$ 97.000,00**	MEDIA GEOMETRICA	
		BLANDO REEMPLAZO PROGRAMADO (CAJA X 6 UNIDADES)	$ 124.044,00	$ 121.500,00	$ 121.490,74	**$ 124.044,00**	PRECIO HISTORICO 2017 + IPC	
		COSMOPROTESICO (UNIDAD)	$ 346.289,50	$ 427.500,00	$ 417.372,74	**$ 417.373,00**	MEDIA GEOMETRICA	
20	PROTESIS OCULARES	ACORDE A CADA CASO CLINICO	$ 671.905,00	$ 675.000,00	$ 674.536,88	**$ 674.537,00**	MEDIA GEOMETRICA	
				TOTAL		**$1.594.338,00**		

GRUPO 2 ESM 1006 SANTA MARTA

ITEM	**ELEMENTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**PRECIO HISTORICO 2017 + IPC**	**PRECIO PROMEDIO COTIZADO**	**MEDIA GEOMETRICA**	**PRECIO DE REFERENCIA**	**METRICA UTILIZADA**
1	MONTURA METÁLICA CERRADA	UNIDAD	1	$ 31.982,68	$ 38.081,00	$ 38.062,40	**$ 38.062,40**	MEDIA

	ADULTO							GEOMETRICA
2	MONTURA METÁLICA CERRADA NIÑO	UNIDAD	1	$ 38.133,19	$ 44.328,50	$ 22.151,77	**$ 22.151,77**	MEDIA GEOMETRICA
3	MONTURA POLICARBONATO CERRADA ADULTO	UNIDAD	1	$ 46.743,91	$ 57.716,00	$ 57.688,39	**$ 57.688,39**	MEDIA GEOMETRICA
4	MONTURA POLICARBONATO CERRADA NIÑO	UNIDAD	1	$ 46.743,91	$ 55.336,00	$ 55.332,80	**$ 55.332,80**	MEDIA GEOMETRICA
5	MONTURA PLASTICA CERRADA ADULTO	UNIDAD	1	$ 49.204,12	$ 57.121,00	$ 57.108,60	**$ 57.108,60**	MEDIA GEOMETRICA
6	MONTURA PLASTICA CERRADA NIÑO	UNIDAD	1	$ 49.204,12	$ 52.063,50	$ 52.021,83	**$ 52.021,83**	MEDIA GEOMETRICA
7	LENTE CORRIENTE EN PLASTICO CR39, ESFERICO HASTA +- 4.00 DPT	PAR	1	$ 27.909,90	$ 32.000,00	$ 32.000,00	**$ 32.000,00**	MEDIA GEOMETRICA
8	LENTE CORRIENTE EN PLASTICO CR39, ESFEROCILINDRICO HASTA +- 3.00 DPT Y CILINDRO DE -2.00 DPT	PAR	1	$ 29.460,45	$ 32.000,00	$ 32.000,00	**$ 32.000,00**	MEDIA GEOMETRICA
9	LENTE CORRIENTE EN PLASTICO CR39, BIFOCAL INVISIBLE O FLAP TOP ESFERA HASTA +3.00 DPT Y ADD HASTA +3 DPT.	PAR	1	$ 41.348,00	$ 33.250,00	$ 33.226,50	**$ 33.226,50**	MEDIA GEOMETRICA
10	LENTE FOTOSENSIBLE O FOTOCROMATICO EN CR39 PLASTICO HASTA +- 4.00 DPT	PAR	1	$139.549,50	$ 47.000,00	$ 46.989,36	**$ 46.989,36**	MEDIA GEOMETRICA
11	LENTE FOTOSENSIBLE O FOTOCROMATICO EN CR39 PLASTICO HASTA +- 3.00 DPT Y CILINDRO -2.00 DPT	PAR	1	$139.549,50	$ 47.500,00	$ 47.434,16	**$ 47.434,16**	MEDIA GEOMETRICA
12	LENTE FOTOSENSIBLE O FOTOCROMATICO EN CR39 PLASTICO HASTA +- 2.00 DPT Y CYL +3.00 DPT Y ADD HASTA +3 DPT.	PAR	1	$227.414,00	$162.000,00	$161.972,22	**$ 161.973,22**	MEDIA GEOMETRICA
13	LENTES DE CONTACTO BLANDOS DESECHABLES	CAJA X 6 UNDADES	1	$124.044,00	$328.500,00	$327.795,67	**$ 327.795,67**	MEDIA GEOMETRICA
14	LENTES DE CONTACTO RIGIDOS GASPERMEABLE	UNIDAD	1	$213.975,90	$140.500,00	$140.427,92	**$ 140.427,92**	MEDIA GEOMETRICA
15	PROTESIS OCULAR	UNIDAD	1	$930.330,00	$1.375.000,00	$1.372.953,02	**$1.372.953,02**	MEDIA GEOMETRICA
TOTAL							**$ 2.477.165,64**	

GRUPO 3 ESM 1009 VALLEDUPAR

LENTE TERMINADO / CR 39					PRECIO HISTORICO 2017 + IPC	PRECIO PROMEDIO COTIZADO	MEDIA GEOMETRICA	PRECIO DE REFERENCIA	METRICA UTILIZADA
No ITEM	DESCRIPCION	RANGO							
		ESFERA	CILINDRO	ADICION					
1	MONOFOCALES ESFERICOS	DE 0,00 A + 6,00 DPT			$ 9.820,15	$ 16.000,00	$ 14.387,49	**$ 14.387,49**	MEDIA GEOMETRICA
		DE 0,00 A - 6,00 DPT			$ 9.820,15	$ 16.000,00	$ 14.387,49	**$ 14.387,49**	MEDIA GEOMETRICA
2	MONOFOCALES ESFEROCILINDRICOS	DE 0,00 A + 4,00 DPT	DE 0,25 A 2,00 DPT		$ 9.820,15	$ 17.000,00	$ 34.000,00	**$ 34.000,00**	MEDIA GEOMETRICA
		DE 0,00 A - 4,00	DE 0,25 A		$ 9.820,15	$ 17.000,00	$ 15.000,00	**$ 15.000,00**	MEDIA

		DPT	2,00 DPT						GEOMETRICA
3	BIFOCALES ESFERICOS	DE 0,00 A + 3,00 DPT		DE 1,25 A 3,00 DPT (F - T)	$ 13.748,21	$ 19.500,00	$ 17.549,93	**$ 17.549,93**	MEDIA GEOMETRICA
TOTAL								**$ 95.324,91**	

LENTE TERMINADO / POLICARBONATO									
No ITEM	**DESCRIPCION**	**RANGO**			**PRECIO HISTORICO 2017 + IPC**	**PRECIO PROMEDIO COTIZADO**	**MEDIA GEOMETRICA**	**PRECIO DE REFERENCIA**	**METRICA UTILIZADA**
		ESFERA	**CILINDRO**	**ADICION**					
4	MONOFOCALES ESFERICOS	DE 0,00 A + 4,00 DPT			$ 17.676,27	$ 36.500,00	$ 29.495,76	**$ 29.495,76**	MEDIA GEOMETRICA
		DE 0,00 A - 6,00 DPT			$ 17.676,27	$ 36.500,00	$ 29.495,76	**$ 29.495,76**	MEDIA GEOMETRICA
5	MONOFOCALES ESFEROCILINDRICOS	DE 0,00 A + 4,00 DPT	DE 0,25 A 2,00 DPT		$ 17.676,27	$ 49.000,00	$ 45.166,36	**$ 45.166,36**	MEDIA GEOMETRICA
		DE 0,00 A - 4,00 DPT	DE 0,25 A 2,00 DPT		$ 17.676,27	$ 49.000,00	$ 45.166,36	**$ 45.166,36**	MEDIA GEOMETRICA
TOTAL								**$ 149.324,24**	

LENTE TALLADO / CR 39									
No ITEM	**DESCRIPCION**	**RANGO**			**PRECIO HISTORICO 2017 + IPC**	**PRECIO PROMEDIO**	**MEDIA GEOMETRICA**	**PRECIO DE REFERENCIA**	**METRICA UTILIZADA**
		ESFERA	**CILINDRO**	**ADICION**					
6	MONOFOCALES ESFERICOS	DE 0,00 A + 8,00 DPT			$ 17.676,27	$ 28.000,00	$ 26.153,39	**$ 26.153,39**	MEDIA GEOMETRICA
		DE 0,00 A - 8,00 DPT			$ 17.676,27	$ 28.000,00	$ 26.153,39	**$ 26.153,39**	MEDIA GEOMETRICA
7	MONOFOCALES ESFEROCILINDRICOS	DE 0,00 A + 8,00 DPT	DE 2.25 DPT A 4.00 DPT		$ 19.640,30	$ 34.500,00	$ 31.304,95	**$ 31.304,95**	MEDIA GEOMETRICA
		DE 0,00 A - 8,00 DPT	DE 2.25 DPT A 4.00 DPT		$ 19.640,30	$ 34.500,00	$ 31.304,95	**$ 31.304,95**	MEDIA GEOMETRICA
		DE 0,00 A + 8,00 DPT	DE 4.25 DPT A 6.00 DPT		$ 19.640,30	$ 34.500,00	$ 31.304,95	**$ 31.304,95**	MEDIA GEOMETRICA
		DE 0,00 A - 8,00 DPT	DE 4.25 DPT A 6.00 DPT		$ 26.876,20	$ 34.500,00	$ 31.304,95	**$ 31.304,95**	MEDIA GEOMETRICA
8	BIFOCALES ESFERICOS	DE + 3,25 A + 8,00 DPT		DE 1,25 A 3,00 DPT (F - T)	$ 26.876,20	$ 32.500,00	$ 30.000,00	**$ 30.000,00**	MEDIA GEOMETRICA
		DE 0,00 A - 8,00 DPT		DE 1,25 A 3,00 DPT (F - T)	$ 26.876,20	$ 32.500,00	$ 30.000,00	**$ 30.000,00**	MEDIA GEOMETRICA
9	BIFOCALES ESFEROCILINDRICOS	DE 0,00 A + 8,00 DPT	DE 0,25 A 2,00 DPT	DE 1,25 A 3,00 DPT (F - T)	$ 26.876,20	$ 32.500,00	$ 30.000,00	**$ 30.000,00**	MEDIA GEOMETRICA
		DE 0,00 A + 8,00 DPT	DE 2,25 A 4,00 DPT	DE 1,25 A 3,00 DPT (F - T)	$ 26.876,20	$ 32.500,00	$ 30.000,00	**$ 30.000,00**	MEDIA GEOMETRICA
10	PROGRESIVO ESFERICO	DE 0,00 A + 6,00 DPT		DE 1,25 A 3,00 DPT	$ 86.520,69	$ 125.000,00	$ 100.000,00	**$ 100.000,00**	MEDIA GEOMETRICA

	CONVENCIONAL	DE 0,00 A - 6,00 DPT		DE 1,25 A 3,00 DPT	$ 86.520,69	$ 125.000,00	$ 100.000,00	**$ 100.000,00**	MEDIA GEOMETRICA
11	PROGRESIVO ESFEROCILINDRICO CONVENCIONAL	DE 0,00 A + 6,00 DPT	DE 0,25 A 2,00 DPT	DE 1,25 A 3,00 DPT	$ 86.520,69	$ 130.000,00	$ 109.544,51	**$ 109.544,51**	MEDIA GEOMETRICA
		DE 0,00 A + 6,00 DPT	DE 2,25 A 4,00 DPT	DE 1,25 A 3,00 DPT	$ 86.520,69	$ 130.000,00	$ 109.544,51	**$ 109.544,51**	MEDIA GEOMETRICA
		DE 0,00 A - 6,00 DPT	DE 0,25 A 2,00 DPT	DE 1,25 A 3,00 DPT	$ 86.520,69	$ 130.000,00	$ 109.544,51	**$ 109.544,51**	MEDIA GEOMETRICA
		DE 0,00 A - 6,00 DPT	DE 2,25 A 4,00 DPT	DE 1,25 A 3,00 DPT	$ 86.520,69	$ 130.000,00	$ 109.544,51	**$ 109.544,51**	MEDIA GEOMETRICA
TOTAL								**$ 935.704,62**	

LENTE TALLADO / POLICARBONATO									
No ITEM	**DESCRIPCION**	**RANGO**			**PRECIO HISTORICO 2017 + IPC**	**PRECIO PROMEDIO**	**MEDIA GEOMETRICA**	**PRECIO DE REFERENCIA**	**METRICA UTILIZADA**
		ESFERA	**CILINDRO**	**ADICION**					
12	MONOFOCALES ESFERICOS	DE 0,00 A + 8,00 DPT			$ 66.880,39	$ 82.000,00	$ 75.066,64	**$ 75.066,64**	MEDIA GEOMETRICA
		DE 0,00 A - 10,00 DPT			$ 66.880,39	$ 82.000,00	$ 75.066,64	**$ 75.066,64**	MEDIA GEOMETRICA
13	MONOFOCALES ESFEROCILINDRICOS	DE 0,00 A + 8,00 DPT	DE 2.25 DPT A 4.00 DPT		$ 71.738,78	$ 89.000,00	$ 79.504,72	**$ 79.504,72**	MEDIA GEOMETRICA
		DE 0,00 A - 10,00 DPT	DE 2.25 DPT A 4.00 DPT		$ 71.738,78	$ 89.000,00	$ 79.504,72	**$ 79.504,72**	MEDIA GEOMETRICA
		DE 0,00 A + 8,00 DPT	DE 4.25 DPT A 6.00 DPT		$ 71.738,78	$ 89.000,00	$ 79.504,72	**$ 79.504,72**	MEDIA GEOMETRICA
		DE 0,00 A - 10,00 DPT	DE 4.25 DPT A 6.00 DPT		$ 71.738,78	$ 89.000,00	$ 79.504,72	**$ 79.504,72**	MEDIA GEOMETRICA
14	BIFOCALES ESFERICOS	DE + 3,25 A + 8,00 DPT		DE 1,25 A 3,00 DPT (F - T)	$ 71.738,78	$ 95.000,00	$ 83.666,00	**$ 83.666,00**	MEDIA GEOMETRICA
		DE 0,00 A - 10,00 DPT		DE 1,25 A 3,00 DPT (F - T)	$ 71.738,78	$ 95.000,00	$ 83.666,00	**$ 83.666,00**	MEDIA GEOMETRICA
15	BIFOCALES ESFEROCILINDRICOS	DE 0,00 A + 8,00 DPT	DE 0,25 A 2,00 DPT	DE 1,25 A 3,00 DPT (F - T)	$ 71.738,78	$ 95.000,00	$ 83.666,00	**$ 83.666,00**	MEDIA GEOMETRICA
		DE 0,00 A + 8,00 DPT	DE 2,25 A 4,00 DPT	DE 1,25 A 3,00 DPT (F - T)	$ 71.738,78	$ 95.000,00	$ 83.666,00	**$ 83.666,00**	MEDIA GEOMETRICA
		DE 0,00 A - 10,00 DPT	DE 0,25 A 2,00 DPT	DE 1,25 A 3,00 DPT (F - T)	$ 71.738,78	$ 95.000,00	$ 83.666,00	**$ 83.666,00**	MEDIA GEOMETRICA
16	PROGRESIVO ESFERICO CONVENCIONAL	DE 0,00 A + 6,00 DPT		DE 1,25 A 3,00 DPT	$ 106.160,99	$ 144.500,00	$ 117.217,75	**$ 117.217,75**	MEDIA GEOMETRICA
		DE 0,00 A - 10,00 DPT		DE 1,25 A 3,00 DPT	$ 106.160,99	$ 144.500,00	$ 117.217,75	**$ 117.217,75**	MEDIA GEOMETRICA
17	PROGRESIVO ESFEROCILINDRI	DE 0,00 A + 6,00 DPT	DE 0,25 A 2,00 DPT	DE 1,25 A 3,00 DPT	$ 106.160,99	$ 149.500,00	$ 126.609,64	**$ 126.609,64**	MEDIA GEOMETRICA

	CO CONVENCIONAL	DE 0,00 A + 6,00 DPT	DE 2,25 A 4,00 DPT	DE 1,25 A 3,00 DPT	$ 106.160,99	$ 149.500,00	$ 126.609,64	**$ 126.609,64**	MEDIA GEOMETRICA
		DE 0,00 A - 10,00 DPT	DE 0,25 A 2,00 DPT	DE 1,25 A 3,00 DPT	$ 106.160,99	$ 149.500,00	$ 126.609,64	**$ 126.609,64**	MEDIA GEOMETRICA
		DE 0,00 A - 10,00 DPT	DE 2,25 A 4,00 DPT	DE 1,25 A 3,00 DPT	$ 106.160,99	$ 149.500,00	$ 126.609,64	**$ 126.609,64**	MEDIA GEOMETRICA
TOTAL								**$ 1.627.356,22**	

OTROS

No ITEM	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS	PRECIO HISTORICO 2017 + IPC	PRECIO PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	PRECIO DE REFERENCIA	METRICA UTILIZADA
18	MONTURAS	MONTURA METALICA COMPLETA ADULTO	$ 22.741,40	$ 39.000,00	$ 38.794,33	**$ 38.794,33**	MEDIA GEOMETRICA
		MONTURA METALICA COMPLETA NIÑO	$ 22.741,40	$ 38.500,00	$ 36.055,51	**$ 36.055,51**	MEDIA GEOMETRICA
		MONTURA PLASTICO COMPLETA ADULTO	$ 22.741,40	$ 57.500,00	$ 52.915,03	**$ 52.915,03**	MEDIA GEOMETRICA
		MONTURA PLASTICO COMPLETA NIÑO	$ 22.741,40	$ 54.000,00	$ 45.552,17	**$ 45.552,17**	MEDIA GEOMETRICA
19	LENTES DE CONTACTO	RIGIDO GAS PERMEABLE (UNIDAD)	$ 145.544,96	$ 202.500,00	$ 192.613,60	**$ 192.613,60**	MEDIA GEOMETRICA
		BLANDO CONVENCIONAL (UNIDAD)	$ 116.084,51	$ 141.500,00	$ 137.949,27	**$ 137.949,27**	MEDIA GEOMETRICA
		BLANDO REEMPLAZO PROGRAMADO (CAJA X 6 UNIDADES)	$ 125.904,66	$ 151.000,00	$ 147.783,63	**$ 174.783,63**	MEDIA GEOMETRICA
		COSMOPROTESICO (UNIDAD)	$ 332.437,92	$ 293.000,00	$ 289.974,14	**$ 289.974,14**	MEDIA GEOMETRICA
20	PROTESIS OCULARES	ACORDE A CADA CASO CLINICO	$ 570.602,40	$ 1.050.000,00	$ 948.683,30	**$ 948.683,30**	MEDIA GEOMETRICA
TOTAL						**$ 1.917.320,98**	

GRUPO 4 ESM 1007 RIOHACHA

N. ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO HISTORICO 2017 + IPC	PRECIO PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	PRECIO DE REFERENCIA	METRICA UTILIZADA
1	LENTES TERMINADOS MONOFOCALES	PAR	$ 31.011,00	$ 37.500,00	$ 36.742,35	**$ 36.742,00**	MEDIA GEOMETRICA
2	LENTES TERMINADOS BIFOCALES	PAR	$ 33.078,40	$ 38.500,00	$ 37.947,33	**$ 37.947,00**	MEDIA GEOMETRICA
3	LENTES MONOFOCALES TALLADOS	PAR	$ 37.213,20	$ 40.500,00	$ 40.249,22	**$ 40.249,00**	MEDIA GEOMETRICA
4	LENTES BIFOCALES TALLADOS	PAR	$ 43.415,40	$ 43.500,00	$ 43.474,13	**$ 43.574,00**	MEDIA GEOMETRICA
5	MONTURA ADULTO O NIÑO METALICA O RANURADA, COMPLETA O 3 PIEZAS	UNIDAD	$ 36.179,50	$ 32.500,00	$ 32.403,70	**$ 32.404,00**	MEDIA GEOMETRICA
TOTAL						**$ 190.816,74**	

GRUPO 5 ESM 1008 BUENAVISTA

NO.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO HISTORICO 2017 + IPC	PRECIO PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	PRECIO DE REFERENCIA	METRICA UTILIZADA
1	LENTES MONOFOCALES TERMINADOS EN CR39	PAR	$ 31.011,00	$ 31.500,00	$ 28.460,50	**$ 31.500,00**	PRECIO PROMEDIO
2	LENTES MONOFOCALES ESFÉRICOS EN POLICARBONATO	PAR	N/A	$ 45.000,00	$ 43.874,82	**$ 43.874,82**	MEDIA GEOMETRICA
3	LENTES MONOFOCALES TALLADO EN CR39	PAR	$ 37.213,20	$ 40.000,00	$ 37.080,99	**$ 40.000,00**	PRECIO PROMEDIO
4	PROGRESIVO ESFÉRICO CONVENCIONAL TALLADO EN CR39	PAR	N/A	$ 132.500,00	$ 132.287,57	**$ 132.500,00**	PRECIO PROMEDIO

No.	DESCRIPCION	CANT	PRECIO HISTORICO 2017 + IPC	PRECIO PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	PRECIO DE REFERENCIA	METRICA UTILIZADA
1	MONTURA METALICA COMPLETA ADULTO	1	N/A	$ 43.500,00	$ 43.474,13	**$ 43.500,00**	PRECIO PROMEDIO
2	MONTURA METALICA COMPLETA NIÑO	1	N/A	$ 38.500,00	$ 38.340,58	**$ 38.341,00**	MEDIA GEOMETRICA
3	MONTURA PLASTICA COMPLETA ADULTO	1	N/A	$ 50.000,00	$ 47.696,96	**$ 47.697,00**	MEDIA GEOMETRICA
4	MONTURA PLASTICA COMPLETA NIÑO	1	N/A	$ 45.000,00	$ 43.874,82	**$ 43.875,00**	MEDIA GEOMETRICA

NOTAS GENERALES

NOTA 1: El proponente debe enviar la propuesta económica, **al SECOP II,** el cual debe coincidir, con el **Formulario No. 4 "Valoración Propuesta Económica"**, en los términos establecidos en el pliego de condiciones, la cual será objeto de evaluación económica. De acuerdo a las instrucciones para proveedores en la Indisponibilidad del SECOP II para presentar ofertas de Colombia Compra Eficiente En caso de indisponibilidad del SECOP II, (debidamente certificada por Colombia Compra Eficiente), el oferente puede enviar su oferta a los siguientes correos: contratosesm1015@hotmail.com

NOTA 2: El precio unitario, el valor del IVA (cuando aplique) y el precio total, se deberá presentar con dos decimales.

NOTA 3: El precio total ofertado con IVA (cuando aplique) para cada uno de los ítems, no podrá superar el precio de referencia correspondiente, ni podrá ser inferior al precio histórico más IPC del 2017.

NOTA 4: La sumatoria total de la lista de precios ofertados debe ser inferior al presupuesto oficial, el proceso se adjudicará hasta por el valor del presupuesto asignado según el pliego de condiciones, y se ejecutará de acuerdo a los requerimientos y necesidades de la Dirección de Sanidad Ejército, previa aprobación del supervisor del contrato.

NOTA 5: Los precios unitarios con IVA (cuando aplique) que el proponente relacione deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato.

NOTA 6: El proceso se adjudicará hasta por el valor del presupuesto asignado según el pliego de condiciones, y se ejecutará de acuerdo a los requerimientos y necesidades de la Dirección de Sanidad Ejército, previa aprobación del supervisor del contrato.

NOTA 7: Las entidades y/o empresas a participar en el presente proceso de contratación, deberán presentar el formulario 4 (valoración de la propuesta económica) en Excel.

5.4 CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

La necesidad se cubrirá de acuerdo a cada eventualidad presentada en los pacientes, usuarios y beneficiarios del SSFFMM en cada ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1015 y sus centralizados.

Nota: "El MDN – DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO" se reserva la facultad de realizar adjudicaciones por cantidades superiores a las mínimas exigidas de acuerdo con la necesidad inicial del estudio previó y el presupuesto total asignado en el **CDP.**

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD SELECCIÓN.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro para la fuerza que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la ley 80 de 1993, el artículo 2º de la ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 que establece la transparencia en la contratación de mínima cuantía y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección de **MINIMA CUANTIA.**

ARTUICULO 94 TRANSPARENCIA La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;

b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;

c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;

d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Así las cosas, el presente proceso se adelantara bajo la MODALIDAD DE SELEECION DE MINIMA CUANTIA.

6.1 NORMAS APLICABLES

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por los siguientes:

- Constitución Política de Colombia
- Código Civil
- Código General del Proceso
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 816 de 2003
- Ley 1474 de 2011(Estatuto Anticorrupción)
- ley 1480 de 2011
- Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto Ley 019 de 2012
- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"
- Decreto 103 del 20 de Enero de 2015 “ Reglamenta Decreto Anti tramites”
- Resolución No. 6302 del 31 de Julio de 2014 “Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional” (En lo que aplique)
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector (G-EES-01) Colombia Compra Eficiente
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (M-DVRHPC-02) Colombia Compra Eficiente.
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (M-ICR-01) Colombia Compra Eficiente.
- Circular 13 y 16 Colombia Compre Eficiente “Subsanabilidad de requisitos y documentos que no otorgan puntajes”.
- Circular 17 Colombia Compre Eficiente “Manejo de Documentos en procesos de contratación”.
- Las demás normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

7. REQUISITOS HABILITANTES

7.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

7.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Formulario No. 01** “Carta de Presentación de la Propuesta” y será firmada en **original**, por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado

7.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

7.1.2.1. Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con Establecimientos de Comercio

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro de este proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a) Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil vigente, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

b) Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de por lo menos 01 año de antelación al vencimiento del plazo para la ejecución de contrato.

c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d) Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

7.1.2.2. Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Se considerarán personas jurídicas nacionales de naturaleza pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución, y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la Ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y disponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

b) Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración ejecución del contrato.

c) Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

7.1.2.3. Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a) Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

b) Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad, de (01 año), de antelación al vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d) Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Documentos Expedidos en el Exterior

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y punibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros.

Se precisa que los únicos documentos que deben llenar este requisito son los de índole legal y la oportunidad para allegarlos con estos formalismos se hará exigible hasta el momento de la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta el MDN - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR Y DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO aceptará documentos en fotocopias simples.

Apoderado, Persona Jurídica Extranjera

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias de este proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea

solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con este estudio previo y su correspondiente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

7.1.3. PROPUESTAS CONJUNTAS

Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

a) Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de de 01 año de antelación al vencimiento del plazo de ejecución del contrato.

b) Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso, so pena de causal de rechazo.

b) Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de 01 año de antelación al vencimiento del plazo de ejecución del contrato.

c) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

d) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

e) Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se

asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de este pliego de condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

7.1.4. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD, PENSION Y ARL)

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento, respecto de su veracidad y fidelidad.

a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal (cuando aplique) o representante legal, según corresponda, en el que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportes parafiscales y seguridad social integral y adicionalmente presentarán copia del último pago.

b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal (cuando aplique) o representante legal, según corresponda, y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión.

c) Cuando se trate de persona jurídica no empleadora deberá acreditar el pago de salud y pensión por la empresa con la cual tiene convenio de trabajadores y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión.

d) Cuando se trate de persona natural no empleadora, deberá acreditar el pago de su aporte a salud y pensión, anexando copia del pago de planilla integral, correspondiente al último pago. Cuando se trate de persona natural pensionada, debe presentar constancia de pensión expedida por la entidad respectiva y copia del pago al FOSYGA (BDUA ADRES) o en su efecto acreditar que se encuentra activo en su base de datos, como régimen contributivo.

7.1.5. FORMULARIO No. 3 "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".

En este formulario se certifica los pagos en que incurrirá el proponente con la oferta, así como su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

7.1.6. FOTOCOPIA CEDULA CIUDADANÍA. Del oferente o representante legal o apoderado, según corresponda.

7.1.7. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL - CONTRALORÍA, del establecimiento y representante legal expedido dentro de 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en cumplimiento al Art. 60 de la Ley 610 de 2000 y Res 5149 de 2000. En caso de ofertas conjuntas debe allegarse de los representantes legales respectivamente y representante legal de la unión o consorcio o promesa de sociedad futura.

7.1.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - PROCURADURÍA, del representante legal, expedido dentro de 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

En caso de ofertas conjuntas debe allegarse de los representantes legales respectivamente y representante legal de la unión o consorcio o promesa de sociedad futura.

7.1.9. ANTECEDENTES JUDICIALES - POLICÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura) deberá adjuntar el certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.

En caso de registrar antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

NOTA 1: De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura), LA NACIÓN - MDN - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso de que el proponente, persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio en caso de registrar antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

NOTA 2: La Entidad también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales.

7.1.10. PACTO DE INTEGRIDAD

Deberá diligenciarse por el proponente dicho Formulario No. 5, el cual se suscribe con el adjudicatario, de conformidad con las políticas de transparencias implementadas por el Gobierno Nacional. Este formulario será objeto solo de verificación más no será habilitante de la propuesta.

7.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

7.2.1. ESPECIFICACIONTES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente deberá presentar el cumplimiento de especificaciones técnicas excluyentes de los bienes y/o servicios que ofrece, conforme a la descripción de las mismas en el **Anexo 2** "Especificaciones Técnicas", que son de obligatorio cumplimiento, para lo cual debe diligenciar correcta y completamente el **Formulario No. 06** "Especificaciones Técnicas".

Estos aspectos técnicos son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto serán evaluados como CUMPLE o NO CUMPLE.

7.2.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES

Debe certificarse en documento independiente el cumplimiento a la totalidad de las especificaciones técnicas adicionales, conforme a la descripción de las mismas en el **Anexo 2** "Especificaciones Técnicas". Estos

aspectos técnicos adicionales son de estricto cumplimiento que no pueden obviarse por lo tanto serán evaluados como CUMPLE o NO CUMPLE.

REQUISITOS TÉCNICOS EXIGIDOS.

Certificado de habilitación.

El proponente debe acreditar la constancia de habilitación en el registro especial de prestadores y/o certificado de cumplimiento de las condiciones para la Habilitación. Para lo cual presentara copia de la Resolución por la cual la Secretaría de Salud correspondiente certifica el cumplimiento de las condiciones para la habilitación.

Certificado de existencia de consultorio.

El proponente debe acreditar mediante certificación escrita, que cuenta con un consultorio que respalde su actuación frente a los suministros a realizar, lo anterior acorde a la normatividad legal vigente, entre ella el Decreto 1030 de 2007.

Certificado de existencia de laboratorio respaldo.

El proponente debe acreditar mediante certificación escrita, que cuenta con un laboratorio que respalde su actuación frente a los suministros a realizar, lo anterior acorde a la normatividad legal vigente, entre ella el Decreto 1030 de 2007. En caso que el oferente no cuente con laboratorio propio, debe anexar certificación del laboratorio que cumplirá dicha actividad.

Garantías.

El oferente debe certificar, que cumplirá con las garantías de los dispositivos médicos sobre medida a suministrar, acorde a como fueron solicitadas en la ficha técnica del presente documento (Lentes oftálmicos, monturas y lentes de contacto).

Certificado de sostenibilidad de precios.

El oferente debe certificar, que los precios que hacen parte de su propuesta económica y los del listado anexo solicitado, se mantendrán sin variación alguna, durante todo el plazo de ejecución del contrato a suscribir.

Portafolio de servicios.

El oferente interesado en participar en el presente proceso de contratación, debe acreditar con la propuesta un portafolio de servicios debidamente actualizado, en el cual estén registrados todos los dispositivos médicos afines a la naturaleza del presente proceso de contratación que en determinado caso pueden llegar suministrar. Dichos elementos serán debidamente valorizados y harán parte integral de la propuesta económica del contrato a suscribir. Primando en dichos valores una relación similar a la tenida en cuenta para la presentación de la oferta económica (No precio de venta al público).

Certificación de cumplimiento especificaciones técnicas – ficha técnica.

El oferente deberá suscribir una certificación firmada por el representante legal, en el que indique que cumplirá cabalmente con las de especificaciones técnicas de los dispositivos que ofrece relacionando marcas y presentación, acorde a la ficha técnica del presente proceso de contratación. Responsabilizándose

de los reclamos por cualquier defecto y calidad, incluyendo los materiales utilizados, sus componentes, características, dureza, y composición. Esta certificación garantizara cada uno de los ítems ofrecidos.

En dicha certificación, el oferente debe anexar por escrito el término de respuesta, que corresponde al cambio de los dispositivos a entregar por mala calidad o defecto de fabricación, el cual no debe ser superior a tres (03) días hábiles, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del ordenador del gasto.

7.2.3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La experiencia del proponente debe ser acreditada con los siguientes documentos:

1. Para el caso de contratos ejecutados con el sector público, se debe anexar copia del contrato con acta de recibo a satisfacción y/o acta de liquidación.

Las actas deben contener como mínimo la siguiente información:

a) Objeto del contrato.
b) Valor.
c) Nombre o razón social del contratista.
d) Nombre o razón social del contratante.
e) Fecha de iniciación y terminación del contrato.

2. Para efectos del sector privado, se debe anexar copia de factura(s) cambiaria(s) de compraventa donde conste el recibido a satisfacción por parte del contratante.

Los documentos referenciados para acreditar la experiencia, deben contener lo siguiente:

- La experiencia se acreditará máximo con 02 contratos y/o facturas cuya sumatoria total sea igual o superior al 100% del presupuesto del proceso.

7.3. DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

7.3.1. Formulario No. 4

NOTA 1: El proponente debe enviar la propuesta económica, **al SECOP II,** el cual debe coincidir, con el **Formulario No. 4 "Valoración Propuesta Económica"**, en los términos establecidos en el pliego de condiciones, la cual será objeto de evaluación económica. De acuerdo a las instrucciones para proveedores en la Indisponibilidad del SECOP II para presentar ofertas de Colombia Compra Eficiente En caso de indisponibilidad del SECOP II, (debidamente certificada por Colombia Compra Eficiente), el oferente puede enviar su oferta a los siguientes correos: contratosesm1015@hotmail.com

NOTA 2: El precio unitario, el valor del IVA (cuando aplique) y el precio total, se deberá presentar con dos decimales.

NOTA 3: El precio total ofertado con IVA (cuando aplique) para cada uno de los ítems, no podrá superar el precio de referencia correspondiente, ni podrá ser inferior al precio histórico más IPC del 2017.

NOTA 4: La sumatoria total de la lista de precios ofertados debe ser inferior al presupuesto oficial, el proceso se adjudicará hasta por el valor del presupuesto asignado según el pliego de condiciones, y se ejecutará de acuerdo a los requerimientos y necesidades de la Dirección de Sanidad Ejército, previa aprobación del supervisor del contrato.

NOTA 5: Los precios unitarios con IVA (cuando aplique) que el proponente relacione deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato.

NOTA 6: El proceso se adjudicará hasta por el valor del presupuesto asignado según el pliego de condiciones, y se ejecutará de acuerdo a los requerimientos y necesidades de la Dirección de Sanidad Ejército, previa aprobación del supervisor del contrato.

NOTA 7: Las entidades y/o empresas a participar en el presente proceso de contratación, deberán presentar el formulario 4 (valoración de la propuesta económica) en Excel.

7.3.2. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

El oferente aportará copia del Registro Único Tributario - RUT, expedido por la DIAN, debe estar actualizado, según la Resolución 000139 del 21 de Noviembre de 2012 "Por la cual la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, adopta la Clasificación de Actividades Económicas - CIIU revisión 4 adaptada para Colombia". Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un Consorcio y/o Unión Temporal acreditarán individualmente este requisito.

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

7.3.3. DOCUMENTOS PARA EL SIIF – FORMULARIO No. 2

El proponente debe diligenciar el Formulario No. 2 "Datos Básicos Beneficiario Cuenta SIIF".

7.3.4. Certificación Bancaria

Anexar certificación bancaria, expedida dentro de los 30 días anteriores a la fecha de cierre del proceso.

En el caso de unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, se deberá certificar un único número de cuenta bancaria, avalada por los integrantes del proponente plural. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF, solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

INFORMACION PARA EL SIIF (UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS)

En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se deberá certificar un único número de cuenta bancaria para pago, avalada por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago, así mismo en caso que alguno(s) o los miembros del Consorcio o Unión Temporal no hayan contratado con el Ejército Nacional también deberán aportar cuenta bancaria solo para efecto de registro en el sistema.

8. CONDICIONES DEL CONTRATO

8.1 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

El contrato que resulte del presente proceso será de "**SUMINISTRO"**

8.2. OBJETO

SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS SOBRE MEDIDA PARA LA SALUD VISUAL Y OCULAR (LENTES OFTALMICOS, LENTES DE CONTACTO Y PROTESIS OCULARES) E INSUMOS OPTICOS (MONTURAS) PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES QUE CONSULTAN EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD No 1015 Y ESTABLECIMIENTOS CENTRALIZADOS.

8.3 PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución inicia a partir de la aprobación de la póliza de garantía acta de inicio, hasta el 15 de diciembre de 2018 y/o hasta agotar presupuesto.

8.4 VALOR DEL CONTRATO

La adjudicación será de manera parcial por grupos los oferentes deben garantizar el suministro con establecimiento principal en la ciudad donde se requiere de acuerdo a lo siguiente:

PRIMER GRUPO: El valor del presupuesto para este grupo es por la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS ($ 30.000.000) dirigido al ESM 1015 BARRANQUILLA.

SEGUNDO GRUPO: El valor presupuestado para este grupo es de TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000.) dirigido al ESM 1006 SANTA MARTA.

TERCER GRUPO: El valor presupuestado para este grupo es de SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000.) dirigido al ESM 1009 VALLEDUPAR.

CUARTO GRUPO: El valor presupuestado para este grupo es de DOS MILLONES NOVENTA Y DOS MIL PESOS ($2.092.000.) dirigido al ESM 1007 RIOHACHA

QUINTO GRUPO: El valor presupuestado para este grupo es de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($5.440.000.) dirigido al ESM 1008 BUENAVISTA.

8.5 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El MDN - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÒN GENERAL DE SANIDAD MILITAR Y DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÈRCITO se compromete a cancelar el valor del contrato resultante, mediante pagos parciales dentro de los 60 días hábiles siguientes, previa presentación de la facturación causada, de acuerdo a cortes de recepción del servicio, liquidación y cruce de cuentas, previamente coordinados con la administración y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1) Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).

2) Verificación por parte de la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO del cumplimiento del contratista del pago de aportes propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, salud, pensión, FOSYGA o los que hubiere lugar.

3) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

4) Recepción a satisfacción de la prestación del servicio por el Supervisor del contrato.

En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Parágrafo primero. Éste pago se consideran de contado por lo que no se aceptará el cobro de financiación en este caso.

Parágrafo segundo. En el evento de prórroga para el desarrollo del objeto del contrato, se postergará el pago.

Parágrafo tercero: el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD, realizará los pagos en la cuenta bancaria indicada por el contratista.

8.6 VIGENCIA DEL CONTRATO:

Será lo correspondiente al plazo de Ejecución a partir del acta de inicio hasta el 15 de diciembre de 2018 y cuatro (04) meses más correspondientes al término de liquidación del contrato.

8.7 MONEDA DEL CONTRATO

Se expresará la moneda del Contrato en pesos colombianos.

8.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OFERENTE

- Presentar su oferta de acuerdo a los parámetros establecidos en la ley y en el pliego de condiciones.
- Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en la invitación pública, los anexos, los estudios previos, y de acuerdo con la propuesta presentada.
- Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato.
- Informar de forma inmediata al supervisor del contrato de cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del mismo.
- Entregar a satisfacción los servicios objeto de esta contratación.
- Suministrar los servicios de óptima calidad, tal cual esta descripto en las condiciones técnicas del proceso y de la oferta que hace parte integral de la presente aceptación.
- Disponer del `personal especializado para la prestación de los servicios.
- Prestar los servicios de suministro de dispositivos médicos sobre medida para la salud visual y ocular (lentes oftálmicos y lentes de contacto) e insumos ópticos.

- El contratista deberá presentar y mantener vigentes los permisos o licencias exigidos por parte de la ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias, para el ejercicio del servicio prestado.
- Ejercer control sobre la calidad de los dispositivos e insumos de artículos para la salud visual, y del personal profesional, operativo y administrativo que prestará los servicios.
- Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.
- EL CONTRATISTA dispondrá de una persona encargada de la coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, tratamientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios. Esta línea será de uso por parte de los auditores y personal de referencia y contra referencia del Establecimiento de Sanidad Militar 1015.
- Todas las demás en cumplimiento a las normas legales vigentes.

DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO

- Cumplir con las condiciones establecidas en la ley, el pliego de condiciones y el contrato.
- Informar por escrito al CONTRATISTA cualquier situación de irregularidad que se presente durante la ejecución del presente contrato.
- Efectuar los registros y operaciones contables y presupuestales necesarias para cumplir cabalmente con el pago de los bienes adquiridos bajo la supervisión financiera y registros del sistema de gestión de calidad que el Contratista haya efectuado en virtud al objeto contractual.
- El Contratante verificará a través de su supervisor que el Contratista cumpla con los bienes de conformidad a las características y requerimientos exigidos en el clausulado contractual.
- Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor, siguiendo los lineamientos fijados en la Resolución 6302 del 31 de Julio de 2014 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras”.
- Verificar la calidad de los bienes de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente estudio y en la oferta del contratista.
- Llevar de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del CONTRATISTA.
- Verificar por intermedio del Supervisor el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de la obligación de efectuar los aportes de que trata el Artículo 1 de la Ley 828 del 10 de julio de 2003.

9. GARANTÍAS

El objeto de esta Garantía será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del Contrato. Esta Garantía consistirá en una Póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, o en Garantía Bancaria, la cual deberá mantenerse vigente durante la vigencia y liquidación del Contrato, según el Decreto 1082 de 2015. Dicha Garantía debe cubrir los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: El contratista debe allegar una garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato celebrado por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato. El contratista deberá otorgar la garantía con una vigencia igual a aquella del contrato garantizado y un plazo adicional de cuatro (4) meses más y de las prórrogas que hubiere, a partir de la suscripción del contrato.

CALIDAD DE LOS BIENES: Por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato y tendrá una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (04) meses más.

SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: Por un valor equivalente al 5% del valor total del mismo por el termino de vigencia del contrato y tres (03) años más.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe "incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación" en los pliegos de condiciones o su equivalente.

Por su parte, el Decreto Ley 4170 de 2011 contempla que dentro del objetivo de Colombia Compra Eficiente, se halla el optimizar los recursos públicos en el sistema de compras y contratación pública para lo cual es indispensable el manejo del riesgo en el sistema y no solamente el que comprende el equilibrio económico del contrato.

El Riesgo es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. También, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación expido por Colombia Compra Eficiente.

Así lo entendió el Gobierno Nacional cuando estableció dentro del Decreto Ley 4170 de 2011, en el numeral 9 del artículo 12, que una de las funciones de la Subdirección de Negocios de Colombia Compra Eficiente es la "diseñar y proponer políticas y herramientas para la adecuada identificación de riesgos de la contratación pública y su cobertura".

En éste sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se establece de la siguiente manera:

PROBABILIDAD DE RIESGO

PROBABILIDAD	Categoría	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en al Mayoría de circunstancias)	5

CATEGORIA DEL RIESGO

Valoración del Riesgo	Categoría
8,9 y 10	Riesgo extremo
6y7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2,3 y 4	Riesgo bajo

IMPACTO DEL RIESGO

PROBABILIDAD	Categoría	Valoración	Insignificante 1	Menor 2	Moderado 3	Mayor 4	Catastrófico 5
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (Ocurre en al Mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

TIPIFICACIÓN DE RIESGOS						
Nº		**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
CLASE		**General**	**General**	**General**	**General**	**General**
FUENTE		**Externo**	**Interno**	**Externo**	**Interno**	**interno**
ETAPA		**Planeación**	**Planeación**	**Selección**	**Contratación**	**Ejecución**
TIPO		**Social o político**	**Operacional**	**económico**	**Operacional**	**Operacional**
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		Dispersión de la normatividad	Deficiente planeación de los contratos	Presentación de ofertas artificialmente bajas	Reclamo de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Tecnológico en la publicación de los documentos del proceso
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		En materia de contratación estatal, existan numerosas normas, directrices conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación.	Que no se armonicen los servicios adquirir con cargo al futuro contrato con el sistema presupuestal	El bien o servicio no cumple con las calidades y exigencias técnicas requeridas No se justifique adecuadamente el precio artificialmente bajo.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad	No se publiquen los documentos dando cumplimiento a los parámetros establecidos en la normatividad vigente
PROBABILIDAD		3	2	2	2	1
IMPACTO		1	1	2	2	1
VALORACIÓN DEL RIESGO		4 riesgo bajo	3 bajo	4	4	2 riesgo bajo
CATEGORÍA		probablemente	raro	raro	Puede ocurrir ocasionalmente	Riesgo bajo
¿A QUIÉN SE LE AGINA?		entidad	entidad	proponente	entidad	entidad
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		Hacer seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones	El bien o servicio del futuro contrato debe de estar incluido dentro del plan anual de adquisiciones	Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios son artificialmente bajos y de ser asi requerir al proponente para que explique y demuestre porque sostiene esos precios	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas.	Publicar los documentos con tiempo suficiente y dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	3	2	2	2	**1**
	IMPACTO	1	1	2	2	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	4	3	4	4	2
	CATEGORÍA	Bajo	Extremo	Bajo	bajo	**Bajo**
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL		no	no	si	No	No

CONTRATO?						
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		Asesor de contratación	Dependencia usuaria	Comité evaluador respectivo	Jefe contratación	Jefe oficina contratos
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		Marzo	marzo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de evaluación de propuestas	Marzo
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		Diciembre	diciembre	Termino de adjudicación	Termino de evaluación de propuestas	Diciembre
MONITOREO Y REVISIÓN	***COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	Verificando el portal del CCE	Formato plan anual de adquisiciones	Revisión de evaluación y observaciones de las mismas	Revisión de respuestas de los comités	Actos administrativos
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	semanal	Previo a la apertura del proceso	Previo a la adjudicación.	Previo a la adjudicación	Dentro de los tres días siguientes a su expedición.

TIPIFICACIÓN DE RIESGOS					
Nº	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
CLASE	**General**	**especifico**	**General**	**General**	**General**
FUENTE	**Externo**	**Externo**	**Externo**	**Interno**	**interno**
ETAPA	**Ejecución**	**ejecucion**	**Ejecución**	**Contratación**	**Ejecución**
TIPO	**Económico**	**Operacional**	**operacional**	**Operacional**	**Operacional**
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución del contrato al momento de presentar su propuesta economica	perdida, robo, y destrucción de los bienes a adquirir, antes de la respectiva entrega al supervisor del contrato	Incumplimiento en las obligaciones laborales	Reclamo de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Tecnológico en la publicación de los documentos del proceso
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	demora en la entrega de los bienes solicitad osdeficienci a en la calidad de los bienes	demora en la entrega de los bienes solicitados por la entidad	Demora en los procedimientos administrativos para el pago	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad	No se publiquen los documentos dando cumplimiento a los parámetros establecidos en la normatividad vigente
PROBABILIDAD	1	1	3	2	1

IMPACTO		3	3	1	2	1
VALORACIÓN DEL RIESGO		4	4	4	4	2 riesgo bajo
CATEGORÍA		riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Puede ocurrir ocasionalmente	Riesgo bajo
¿A QUIÉN SE LE AGINA?		Al contratista	contratista	contratista	entidad	entidad
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		Efectividad de garantías de pagos y prestaciones sociales control de pagos parafiscales por parte del supervisor y tesorero.	Cumplimiento poliza de garantías de calidad de los bienes.	Efectividad de garantías de pagos y prestaciones sociales.	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas.	Publicar los documentos con tiempo suficiente y dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	3	1	3	2	**1**
	IMPACTO	1	3	1	2	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	4	4	4	4	2
	CATEGORÍA	Riesgo Bajo	Riesgo bajo	Bajo	bajo	**Bajo**
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		si	Si	si	No	No
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		supervisor	supervisor	Supervisor	Jefe contratación	Jefe oficina contratos
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		Al perfeccionamiento del contrato	Al perfeccionamiento del contrato	contrato	Termino de evaluación de propuestas	Marzo
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		En la ejecución final	Hasta el plazo de ejecución.	En la ejecución final del contrato.	Termino de evaluación de propuestas	Diciembre
MONITOREO Y REVISIÓN	***COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	Con la respectiva autorización del pago informes de supervisión.	en los informes de supervisión, actas de recibo a satisfacción parcial y control de pagos	Autorización por parte del supervisor del contrato	Revisión de respuestas de los comités	Actos administrativos
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	Mensual	mensual	.mensual	Previo a la adjudicación	Dentro de los tres días siguientes a su expedición.

14. RELACIÓN DE ANEXOS

- **CDP No. 23918 del 23 de febrero de 2018**
- **Cotizaciones**

MY FABIO ANTONIO PAZ CALDERON
Gerente del Proyecto

XXXXXXXXXXX
Comité Técnico Estructurador

PS MARIO ALBERTO PEDROZO OSPINO
Comité Jurídico Estructurador

SONIA PATRICIA RIVADENEIRA ESTRADA
Comité Económico Estructurador